Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421-222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 1 de 81

**DATOS GENERALES:**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Período a que corresponde el informe | De | **01-Mar-26** | A | **31-Mar-26** | |
| ¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar? | SI | **X** | NO | | |
| Porcentaje de ejecución | FÍSICA | | PRESUPUESTAL | | |
| | 82,96% | | 78,97% | | |

**DATOS DEL SUPERVISOR:**

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR | Verónica Castro Murillo |
| NUMERO DE CONTRATO | 9114-2024 |
| DEPENDENCIA | Subdirección para la Adultez |
| CARGO | Subdirector para la Adultez |
| LOCALIDAD | Santa Fe. |
| APOYO A LA SUPERVISIÓN | Diego Andrés García Acuña<br>Contratista - Líder Equipo Apoyo a la Supervisión<br>Jairo Andrés Másmela Gutiérrez<br>Contratista - Profesional Componente Financiero y Administrativo<br>Diana Carolina Chica López<br>Contratista - Profesional Componente Financiero y Administrativo<br>Diana Carolina Infante Peña<br>Contratista - Apoyo Componente Financiero y Administrativo<br>Martha Patricia Hurtado Lozano<br>Contratista - Profesional Componente Nutrición y Salubridad<br>Yikza Lorena De la Hoz Medina<br>Contratista - Profesional Componente Técnico<br>Gloria Stella Labrador Pinzón<br>Contratista – Profesional Componente Técnico Salud<br>Lina Paola Garzón Marín<br>Contratista – Profesional Componente Ambiental |

**DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO:**

| | |
|---|---|
| NUMERO DE CONTRATO | **9114-2024** |
| FECHA DE CONTRATO | 29/10/2024 |
| FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA | 30/10/2024 |
| CONTRATISTA | MESALUD LTDA. |
| CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT | 808.000.299 |
| PROYECTO | 7948 “Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de las formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.¨. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 2 de 81

| | |
|---|---|
| VALOR | $11.524.275.016 |
| PLAZO | El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este. |
| FECHA ACTA DE INICIO | 31/10/2024 |
| FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO | 15 de Julio de 2026 |
| ADICIÓN | $4.483.737.515 |
| PRORROGA | HASTA 15 DE JULIO DE 2026 |
| SUSPENSIÓN | N/A |
| FUENTE DE FINANCIACIÓN | Proyecto 7948 “Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de las formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.”. |
| OBJETO: Brindar atención integral y especializada a personas habitantes de calle, de 29 años en adelante, con alta dependencia física, mental o cognitiva, a través del mantenimiento de habilidades que posibiliten la participación en la ejecución de actividades de la vida diaria, para la superación de las formas extremas de exclusión asociadas a la vida en calle – Lote 1. | |

**BITÁCORA DE ACTIVIDADES:**

**OBLIGACIONES GENERALES**

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| 1. Cumplir el contrato teniendo en cuenta lo señalado en el Pliego de Condiciones, el estudio previo, Anexo técnico 1 de 5: Componente de atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa del servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 2 de 5: Componente gestión documental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 3 de 5: Componente de nutrición y salubridad servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 5 de 5: Componente espacio físico funcional plantas físicas del servicio alta dependencia física, | Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, el contratista desarrolló las actividades previstas en el Pliego de Condiciones, la minuta contractual y los anexos técnicos, cumpliendo con los lineamientos establecidos. La ejecución de las obligaciones se encuentra documentada a lo largo de este informe de supervisión, con un análisis detallado de cada componente. Esta evidencia incluye soportes físicos, registros fotográficos, comunicaciones electrónicas, visitas de seguimiento, entre otros elementos verificables que respaldan el cumplimiento.<br><br>Desde el componente técnico para el presente periodo se realizó la verificación de las actividades grupales, las atenciones individuales registradas en las fichas técnicas | **Para el cumplimiento de esta obligación se deberá tener en cuenta:**<br><br>• Obligaciones generales y especificas por componente, consignadas en la minuta contractual y 5 anexos técnicos.<br>• Informes de ejecución mensual, bimestral y trimestral.<br>• Formatos aprobados y controlados por el Sistema de Gestión de la secretaria Distrital de Integración Social.<br>• Evidencias fotográficas.<br>• Visitas de Seguimiento por Componente<br>• Informe cualitativo y cuantitativo mensual.<br>• Formato Instrumento de verificación Componente (FOR-PSS-220) Nutrición y |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 3 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| mental o cognitiva, contrato, propuesta y la oferta económica | e historias sociales. La revisión de la ejecución de actividades extramurales y la implementación de todo lo requerido por la entidad en seguimiento continuo y en visita de supervisión del 24 de marzo de 2026.<br><br>Desde el componente ambiental contemplado en el anexo técnico número 4 “ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental” se realizó la verificación de la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental con sus actividades, formatos y reportes aplicables al periodo actual.<br><br>Desde el componente de nutrición y salubridad contemplado en el anexo técnico número 3, se realizó la verificación de la implementación de los procedimientos y sub procesos establecidos en el Sistema de Gestión de la SDIS por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, y la Dirección Territorial: Subdirección de Nutrición (Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales, Procedimiento Vigilancia Nutricional, Procedimiento Promoción de Prácticas Saludables en Alimentación, Nutrición y Actividad Física, Componente Transversal de buenas prácticas para la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos), Subdirección de Abastecimiento (Procedimiento Abastecimiento de Alimentos), Dirección Territorial y Subdirección de Nutrición (Manual Plan de Saneamiento), así como de la documentación asociada a los mismos, verificados mediante la | Salubridad correspondiente a marzo del 2026.<br>• Documentos entregables y de apoyo del Componente de Nutrición y Salubridad, correspondientes a marzo del 2026. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 4 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| | revisión realizada durante la visita realizada el 10 de marzo del 2026. | |
| 2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato, así como las modificaciones si las hubiera. | El contratista suscribió el acta de inicio el 29 de octubre de 2024, iniciando la ejecución del contrato el 31 de octubre de 2024. A la fecha de elaboración del presente informe, se ha formalizado una modificación contractual, identificada como Modificatorio No. 1, la cual fue aprobada el 16 de diciembre de 2024 y debidamente publicada en la plataforma SECOP II.<br>De igual manera, el 8 de mayo de 2025 fue aprobado el Modificatorio No. 2, correspondiente al ajuste por IPC. En consecuencia, se realizó una nueva actualización de las garantías exigidas, aprobada el 12 de mayo de 2025.<br>Modificatorio No. 3, aprobado el 28 de diciembre de 2025, se efectuó la ampliación de las garantías contractuales, conforme a los ajustes introducidos en dicho modificatorio.<br>Modificatorio No. 4, aprobado el 20 de Febrero de 2026, se efectuó la ampliación de las garantías contractuales, conforme a los ajustes introducidos en dicho modificatorio.<br><br>Nota aclaratoria: Para efectos del presente informe de supervisión, existen una (1) modificación que no generan efectos entre las partes. Estas pueden ser consultadas en la plataforma SECOP II | **Los documentos que respaldan el cumplimiento de esta obligación son:**<br><br>• Acta de Inicio<br>• Pólizas<br>• Adición de Recursos<br>• Reducción de Recursos<br>• Prorrogas en tiempo<br>• Acta de Liquidación<br><br>Estos documentos se publicarán en la plataforma SECOP II. |
| 3. Presentar previo al inicio del contrato los documentos necesarios para su perfeccionamiento, legalización y ejecución. | El contratista cumplió con la presentación oportuna de la documentación requerida para el perfeccionamiento, legalización y posterior ejecución del contrato, asegurando el cumplimiento de las condiciones | **Los documentos que respaldan el cumplimiento de esta obligación son:**<br><br>Pólizas, certificación bancaria, RUT actualizado entre otros, los cuales reposan como parte de |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 5 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| | necesarias estipuladas en los términos contractuales. | los soportes de ejecución del contrato y en la plataforma SECOP II |
| 4. Asumir el pago de honorarios y/o salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del recurso humano que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. | Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, MESALUD LTDA., identificado con el NIT 808000299, realizó de manera oportuna el pago de los honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones al talento humano contratado, cumpliendo con las condiciones estipuladas en la minuta contractual y sus anexos. Asimismo, el contratista efectuó el pago de los impuestos, gravámenes y aportes exigidos por la legislación colombiana, correspondientes al lugar de celebración del contrato (Bogotá, Distrito Capital) y al lugar de su ejecución (La Mesa, Cundinamarca). Dicho cumplimiento se encuentra respaldado en el anexo 2 de la liquidación de cupos, junto con los soportes de pago al talento humano y las certificaciones emitidas y firmadas por el Revisor Fiscal, debidamente cargadas en el expediente digital de la plataforma SECOP II. | **Los documentos que respaldan el cumplimiento de esta obligación son:**<br><br>• Certificación firmada por el Revisor Fiscal o el representante legal, que acredita la constancia de pagos realizados.<br>• Soportes relacionados con la nómina, cuentas de cobro y transferencias de pago efectuadas.<br>• Certificación firmada por el Revisor Fiscal, que acredita el cumplimiento de las obligaciones tributarias a la fecha. |
| 5. Constituir y mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. | El contratista constituyó y mantuvo vigentes las garantías exigidas en el contrato. Las pólizas de cumplimiento No. 33-44-101255291 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 33-40-101082081 fueron aprobadas inicialmente el 30 de octubre de 2024. En atención al Modificatorio No. 1, suscrito el 16 de diciembre de 2024, se realizó la actualización de dichas garantías, siendo aprobadas el 30 de diciembre de 2024. Posteriormente, tras la suscripción del Modificatorio No. 2, aprobado el 8 de mayo de 2025, se efectuó una nueva | **Las garantías que respaldan el cumplimiento de esta obligación son:**<br><br>• Póliza de cumplimiento.<br>• Póliza de calidad del servicio.<br>• Póliza de salarios y prestaciones sociales.<br>• Póliza de responsabilidad civil extracontractual. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 6 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| | actualización de las garantías, conforme a los ajustes contractuales establecidos.<br>El 28 diciembre 2025 se aprobó el Modificatorio No. 3, correspondiente a la reinversión y redistribución de los recursos, como resultado de los dineros no ejecutados durante la vigencia del contrato. En la totalidad las garantías han permanecido vigentes durante la ejecución del contrato y han sido gestionadas en cumplimiento de lo dispuesto en el clausulado contractual.<br>El 20 de febrero de 2026 se suscribió el Modificatorio No. 4 al contrato, el cual contempla prórroga, reajuste por IPC, incremento del SMMLV – tarifa de vigilancia, reinversión y adición; se efectuó la actualización de las garantías contractuales, de conformidad con los ajustes pactados. | |
| 6. Presentar para el pago, ante el supervisor del contrato, la certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, cuando aplique, el cumplimiento de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando a ello haya lugar) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones | Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, MESALUD LTDA., identificado con el NIT 808000299, presentó la planilla de seguridad social No. 92548824 en estado pagado. Adicionalmente, se remitió una certificación suscrita por el Sr. Omar Roncancio Cortés, Revisor Fiscal con tarjeta profesional No. 23778-T, que acredita el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y de los parafiscales, así como la verificación de las planillas de seguridad social del personal contratado por prestación de servicios. Dicho documento cumple con las disposiciones establecidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, reglamentada parcialmente por el Decreto 2106 de 2019, y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que | **Los documentos que soportan el cumplimento frente al sistema de seguridad social y parafiscales son:**<br><br>• Planilla de seguridad social en estado pagado, correspondiente tanto al operador del servicio como al personal contratado bajo la modalidad de prestación de servicios.<br>• Certificación expedida por el revisor fiscal, en la que se relacionan los periodos y conceptos efectivamente pagados por el contratista, así como la verificación del cumplimiento de los pagos realizados por el equipo de recursos humanos contratado bajo la modalidad de prestación de servicios. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 7 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| | introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública. | |
| 7. Presentar los informes de ejecución del contrato que le sean solicitadas por la supervisión y los señalados en los anexos técnicos: Anexo técnico 1 de 5: Componente de atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa del servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 2 de 5: Componente gestión documental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 3 de 5: Componente de nutrición y salubridad servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 5 de 5: Componente espacio físico funcional plantas físicas servicio alta dependencia física, mental o cognitiva | Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo, el servicio de Alta Dependencia Física, mental o Cognitiva “Gemelas”, ejecutó las actividades de acuerdo con lo señalado en la minuta contractual y en los anexos técnicos que forman parte integral del contrato.<br><br>Los informes correspondientes a los componentes establecidos en los anexos técnicos 1 a 5 fueron remitidos mediante correo electrónico y cargados en la carpeta drive correspondiente y dentro de los plazos establecidos. Posteriormente, el equipo de apoyo a la supervisión, tras la revisión y solicitud de ajustes, emitió la aprobación de estos mediante correo electrónico. | **Los formatos, informes entre otros, que respaldan el cumplimiento de esta obligación son:**<br><br>**Informes mensuales:**<br>• Informe Financiero<br>• Liquidación de Cupos<br>• Informe Cualitativo y Cuantitativo<br>• Liquidación de cupos e Informe Financiero<br>• Informe estrategia EMAA<br>• Novedades SIRBE<br>• Informe Familias<br><br>**Informes Trimestrales**<br>• Informe cualitativo y cuantitativo consolidado<br><br>Estos documentos se radicarán en físico para anexar al expediente del contrato y se publicará a la plataforma SECOP II una vez se legalice el pago.<br><br>**Formatos de Intervención individual**<br>• FOR- PSS- 128 - Plan de atención individual<br>• FOR- PSS- 122 - Formato de valoración general<br>• Formato valoración gustos e intereses para habitantes de calle y en riesgo de estarlo FOR- PSS- 419.<br><br>Y demás documentos o formatos de índole profesional y de salud se encuentran archivados en las historias sociales de cada participante, en el área de gestión documental de la unidad operativa.<br><br>Documentos de apoyo y entregables del componente nutrición y salubridad de marzo. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421-222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 8 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| 8. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. | Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, MESALUD LTDA., remitió el formato de liquidación de cupos, debidamente diligenciado Posteriormente, el profesional de apoyo a la supervisión, tras la revisión y solicitud de ajustes, aprobó y solicitó la remisión de la factura electrónica y los soportes correspondientes.<br><br>Estos documentos fueron recibidos y radicados ante la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) a través del aplicativo AZ-digital para revisión, liquidación y pago al contratista. | Los documentos necesarios para la solicitud de pago son:<br><br>• Factura Electrónica de Venta<br>• Resolución de Facturación<br>• Registro Único Tributario (RUT) del contratista<br>• Certificado de IVA<br>• Certificación Bancaria<br>• Informe Financiero por rubro<br>• Libro Auxiliar<br>• Liquidación de cupos<br>• Certificado de cumplimiento del pago de seguridad social y parafiscales firmado por Revisor Fiscal<br>• Certificado de cumplimiento del pago de salarios y honorarios<br><br>Estos documentos se anexan al presente informe y se publicarán en la plataforma SECOP II como soportes para el pago del presente contrato. |
| 9. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 | El contratista ha realizado acciones encaminadas a no incurrir en actos y omisiones que conlleven perjuicio a la administración o a terceros | No se cuenta con evidencias porque no se presentó la situación durante este periodo. |
| 10. Pagar a la Secretaría todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato. | El contratista no ha incurrido en incumplimientos del contrato. | No aplica para el presente periodo dado que no se han presentado o notificado procesos o multas que hayan iniciado terceros por daños sufridos por causa del contratista durante la ejecución del contrato, por lo cual no se dispone de soportes. |
| 11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Secretaría por el incumplimiento del contrato. | El contratista no incurrió en estas acciones u omisiones. | No aplica para este periodo porque no se han presentado reclamaciones o notificaciones de acciones emprendidas contra la SDIS, por lo que no se dispone de soportes. |
| 12. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su | El contratista no incurrió en estas acciones u omisiones. | No aplica para este periodo porque no se han presentado reclamaciones o notificaciones |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 9 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría por la cual deba responder el contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije la Secretaría, la misma podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. | | de acciones emprendidas contra la SDIS, por lo que no se dispone de soportes. |
| 13. Facilitar la labor de la supervisión para el seguimiento, control y vigilancia de la ejecución del contrato, proporcionando la información y documentación que se considere necesaria, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del contrato, dando cumplimiento a los tiempos establecidos. | Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, los directivos y el equipo de talento humano del servicio demostraron disposición y diligencia para atender las observaciones y recomendaciones emitidas por el equipo de apoyo a la supervisión. Recibieron a los profesionales de cada componente (administrativo, ambiental, nutricional y técnico), enviaron la información solicitada dentro de los plazos establecidos y proporcionaron o aclararon las observaciones derivadas de las visitas realizadas, así:<br><br>• Componente Ambiental: 10 de marzo de 2026<br>• Componente técnico: 24 de marzo de 2026.<br>• Componente Salud: el 10 de marzo de 2026<br>• Componente de Nutrición y Salubridad: 10 de marzo del 2026. | Para el control de las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión del contrato, se dispone:<br><br>• Actas de seguimento FOR-PSS-220<br>• Requerimientos<br>• Correos electrónicos<br>• Formato Instrumento de verificación componente (FOR-PSS-220) Nutrición y Salubridad de marzo del 2026. |
| | Desde el componente Administrativo y financiero se | Buzón instalado, formato de apertura del buzón de |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 10 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| 14. Poner a disposición del servicio de atención un buzón de sugerencias acorde con las directrices y lineamiento del Sistema Integral de Atención a la Ciudadanía (SIAC) de la SDIS, el cual debe mantenerse durante la vigencia del contrato. | verifica la disposición del buzón de sugerencias y dio cumplimiento a las directrices del Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, SIAC.<br><br>El contratista tiene a disposición, con fácil acceso y en lugar visible con un Buzón de sugerencias instalado, el cual se encuentra al respaldo de coordinación en un área polifuncional. Adicionalmente, se constató el diligenciamiento del formato FOR-ATC-009, cumpliendo con los lineamientos establecidos.<br><br>Cada apertura quedó registrada en el formato de apertura de buzón de sugerencias con código FOR-ATC-009, el cual se envió por correo electrónico, junto con los escritos y/o comunicados encontrados, a la delegada del sistema integral de atención a la ciudadanía, SIAC de nivel central.<br><br>Para este periodo se realizó la apertura:<br><br>• El 04, no se encontraron escritos y/o comunicados.<br>• El 06, no se encontraron escritos y/o comunicados.<br>• El 11, no se encontraron escritos y/o comunicados.<br>• El 13, no se encontraron escritos y/o comunicados.<br>• El 18, no se encontraron escritos y/o comunicados.<br>• El 20, no se encontraron escritos y/o comunicados. | sugerencias vigente y diligenciado oportuna y adecuadamente.<br><br>Formato de apertura de buzón de sugerencias con código FOR-ATC-009 |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 11 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| | • El 25, donde no se encontraron escritos y/o comunicados.<br>• El 27, no se encontraron escritos y/o comunicados.<br><br>La apertura la realizó el responsable de la unidad para ello, acompañado (a) de un una profesional y una o un ciudadano del servicio.<br><br>El formato del periodo se entrega en nivel central a la responsable del SIAC para la subdirección para la adultez en el periodo de abril de 2026. | |
| 15. Proporcionar la información requerida y adelantar las acciones pertinentes para contribuir con el cumplimiento del procedimiento para el trámite de requerimientos de la ciudadanía, organismos de control, secretaria Distrital de Integración Social, entre otros. | Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, el contratista remitió a la SDIS información idónea para dar respuesta a los requerimientos interpuestos por los participantes, cumpliendo los tiempos preceptuados por la ley. Los insumos se enviaron con información suficiente para elaborar la respuesta proyectada por el equipo jurídico de la subdirección. Asimismo, los trámites ante los canales de interacción ciudadana, especialmente los del buzón de sugerencias, fueron vigilados por el equipo de apoyo a la supervisión del contrato. | • Correos electrónicos enviando insumos de respuesta a las peticiones ciudadanas.<br>• Diligenciamiento del formato de apertura del buzón de sugerencias FOR-ATC-009. |
| 16. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo | Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, El equipo ha asistido a todas las convocatorias realizadas por la SDIS Sub-Dirección de adultez. | Medios de verificación:<br><br>• Correos electrónicos<br>• Citación por TEAMS<br>• Listados de asistencia física o virtual |
| 17. Cumplir las medidas de sanidad ordenadas por las autoridades sanitarias de orden | La unidad operativa (predio) cuenta con concepto higiénico sanitario favorable, emitido por la | Medios de verificación: |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 12 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| nacional y distrital que apliquen al servicio alta dependencia física, mental o cognitiva y que sean adoptadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, sin que esto implique costos adicionales a la entidad. | Gobernación de Cundinamarca el 26 de diciembre de 2025 con un porcentaje de cumplimiento de 100%.<br><br>El servicio de alimentación de la unidad operativa cuenta con concepto higiénico sanitario favorable, con un porcentaje de cumplimiento del (97%), emitido el 12/02/2026 por la Secretaría de salud de Cundinamarca. | • Acta de Inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a establecimientos de vivienda transitoria.<br><br>• Acta de Inspección sanitaria con enfoque de riesgos para establecimientos de preparación de alimentos.<br><br>• Informe de ejecución cualitativo y cuantitativo de marzo 2026. |
| 18. Cumplir con las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, anexos técnicos, pliego de condiciones, contrato y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo. | Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, el contratista ejecutó el contrato cumpliendo con las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos y conforme a las especificaciones definidas en los anexos técnicos en sus componentes técnico, ambiental, nutricional y administrativo y financiero, así como lo establecido en el estudio previo y en consecuencia respetando las disposiciones establecidas desde la supervisión. | Medios de verificación:<br><br>• Actas de reuniones entre el contratista y la supervisión donde se aborden temas técnicos específicos.<br>• Correspondencia oficial o comunicaciones con la supervisión que validen el cumplimiento de acciones requeridas.<br>• Listados de asistencia a reuniones relacionadas con el contrato.<br>• Actas de visitas de la supervisión donde se evidencie que las actividades contratadas se están ejecutando en el marco de lo establecido.<br>• Fotografías o evidencia visual del cumplimiento de obligaciones contractuales.<br>• Informes de ejecución y supervisión que consoliden las observaciones, recomendaciones y acciones correctivas adoptadas, en cumplimiento de metas |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 13 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| | | establecidas en los anexos técnicos. |

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

**OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| 1. Disponer las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza y garantizar los insumos requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas. | Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, el contratista mantuvo condiciones óptimas de higiene y limpieza en las instalaciones, garantizando los insumos mínimos requeridos de conformidad con lo establecido en el anexo técnico 4 de 5, 'Espacios adecuados y seguros'. | Medios de verificación:<br><br>• Visita a las instalaciones del servicio<br>• Acta de visita<br>Evidencia fotográfica |
| 2. Dar cumplimiento a los lineamientos definidos por la SDIS para la implementación del subsistema de gestión documental referidos a la custodia, organización, clasificación y archivo de los documentos a su cargo y que se generen durante el desarrollo del contrato, lo anterior compilado en el respectivo medio magnético según las indicaciones dadas por la SDIS. | Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, el contratista dio cumplimiento a las disposiciones definidas en el anexo técnico 2 de 5, componente de gestión documental, garantizando la custodia, organización, clasificación y archivo de los documentos generados durante el desarrollo del contrato, conforme a las indicaciones establecidas por la SDIS.<br><br>El servicio cuenta con 187 cajas de historias sociales activas y 23 cajas de egresos, debidamente organizadas según los lineamientos establecidos por la SDIS. | Medios de verificación:<br><br>Atender a los criterios definidos por el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo de la SDIS, el decreto distrital 514 de 2006, la ley 594 de 2000 y los procesos, procedimientos, reglas, normatividad y lineamientos del Archivo General de la Nación y la Dirección del Archivo de Bogotá. En particular, deberá tenerse en cuenta en este marco el instructivo de organización de expedientes (INS-GD-003) de la SDIS. |
| 3. Suministrar en forma oportuna el pendón para el Servicio de acuerdo con los lineamientos establecidos en los Anexo técnico 1 de 5: Componente de atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa del servicio alta dependencia física, mental o cognitiva y los tiempos establecidos; el cual debe permanecer en buen | El contratista obtuvo el aval del diseño del pendón por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, según comunicado remitido el 6 de febrero de 2025. Posteriormente, se realizó la instalación del pendón en el servicio, cumpliendo con las características aprobadas y los lineamientos establecidos. | Medios de verificación:<br><br>• Evidencia fotográfica<br>Aval oficina de comunicaciones |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421-222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 14 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| estado y con la imagen institucional vigente. | | |
| 4. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. | Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, MESALUD LTDA., identificado con el NIT 808000299, presentó la planilla de seguridad social No. 90745037 en estado pagado. Adicionalmente, se remitió una certificación suscrita por el Sr. Omar Roncancio Cortés, Revisor Fiscal con tarjeta profesional No. 23778-T, que acredita el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y de los parafiscales del personal vinculado mediante contrato laboral. Dicho documento cumple con las disposiciones establecidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. | **Los documentos que respaldan el cumplimiento de esta obligación son:**<br><br>• Certificación firmada por el Revisor Fiscal o el representante legal, que acredita la constancia de pagos realizados.<br>• Soportes relacionados con la nómina, cuentas de cobro y transferencias de pago efectuadas. |
| 5. Garantizar el pago de los aportes parafiscales del talento humano que se vincule para la prestación del servicio de acuerdo con el tipo de contratación y pagar oportunamente los salarios u honorarios, conforme a la oferta económica, sin perjuicio de la figura jurídica utilizada para dicha vinculación (contrato laboral o contrato de prestación de servicios). | Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, MESALUD LTDA. presentó una certificación suscrita por el Sr. Omar Roncancio Cortés, Revisor Fiscal con tarjeta profesional No. 23778-T, que acredita la verificación y cumplimiento del pago oportuno de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) del personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios. Dichos pagos corresponden al 40% de los ingresos mensuales de los contratistas, tal como lo establece el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018. | **Los documentos que respaldan el cumplimiento de esta obligación son:**<br><br>• Certificación firmada por el Revisor Fiscal o el representante legal, que acredita la constancia de pagos realizados.<br>• Soportes relacionados con la nómina, cuentas de cobro y transferencias de pago efectuadas. |
| 6. Presentar en el comité técnico previo, cronograma para la entrega de hojas de vida y sus respectivos soportes para la para aprobación de la supervisión. | En cumplimiento de la obligación contractual, el contratista presentó al inicio de la operación del contrato, el 31 de octubre de 2024, el cronograma para la entrega de hojas de vida y sus | Medios de verificación:<br><br>• Solicitud avales presentada por el contratista<br>• Actas de aprobación de Hojas de vida por parte de SDIS |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 15 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| | respectivos soportes al comité técnico previo, cumpliendo con los lineamientos establecidos para la aprobación de la supervisión. | |
| 7. Remitir a la supervisión del contrato, en caso de alguna renuncia o terminación anticipada, los soportes para avalar la nueva contratación, en un tiempo no mayor a tres (3) días calendario, garantizando el empalme correspondiente y la no interrupción de la prestación del servicio. En caso de que el contratista llegara a contratar sin el respectivo aval por parte de la supervisión del contrato, el pago por parte del contratista, a esa persona, no se realizará con los recursos del contrato y tendrá que ser asumido por el contratista. | Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, se verificó que el contratista remitió oportunamente los soportes necesarios para avalar nuevas contrataciones en casos de renuncias o terminaciones anticipadas.<br><br>En los casos de renuncias o terminaciones anticipadas, se remitieron los soportes correspondientes a la supervisión del contrato dentro del plazo establecido de tres (3) días calendario.<br><br>Estas acciones garantizaron el empalme correspondiente y la continuidad en la prestación del servicio, sin interrupciones. | Medios de verificación:<br><br>• Solicitud avales presentada por el contratista<br>• Actas de aprobación de Hojas de vida por parte de SDIS<br>• Soportes de novedades del talento humano |
| 8. Realizar las modificaciones a los contratos del talento humano, suspensión, para ello el contratista en un término no mayor a tres (3) días calendario deberá cubrir la vacante, sin importar de que se trata la suspensión, sin que esto genere un costo adicional para la SDIS. | Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, se verificó que el contratista gestionó algunas modificaciones y/o suspensiones en los contratos del talento humano, incluyendo el ingreso de, lo que podría afectar la prestación eficiente del servicio. | Medios de verificación:<br><br>• Solicitud avales presentada por el contratista<br>• Actas de aprobación de Hojas de vida por parte de SDIS<br>• Soportes de novedades del talento humano |
| 9. Garantizar que las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución de la prestación del servicio reposen en las carpetas del servicio de atención, con los respectivos soportes, carta de presentación del contratista, copia del contrato y constancia individual del proceso de inducción, capacitación y/o cualificación adelantada por la entidad contratista y serán revisadas por la supervisión. | Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, se constató que en la unidad operativa reposan las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del servicio, organizadas en una carpeta tipo AZ en la oficina de coordinación. Esta carpeta incluye la hoja de vida, copia del contrato, constancia individual del proceso de inducción, así como los respectivos avales de la supervisión. Se recomienda continuar fortaleciendo el control | Medios de verificación:<br><br>• Hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del servicio, junto con los documentos soporte descritos en el anexo técnico, incluyendo: Copia del contrato laboral o de prestación de servicios y constancia individual del proceso de inducción, capacitación y/o cualificación adelantada por la entidad contratista. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 16 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| | documental desde la coordinación, asegurando que la información se mantenga actualizada, especialmente ante cambios en el personal.<br><br>Se recomienda continuar fortaleciendo el control documental desde la coordinación, asegurando que la información se mantenga actualizada, especialmente ante cambios en el personal. | • Certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal que acredite el cumplimiento del proceso de inducción y capacitación al talento humano contratado.<br><br>• Aval de la supervisión para la aprobación del talento humano.<br><br>Estos documentos hacen parte del archivo de trámite de cuenta y también conforma los expedientes del presente mes de ejecución. |
| 10. Realizar la inducción, capacitación y/o cualificación al talento humano del servicio de atención, previo al inicio y durante el desarrollo de la prestación del servicio, frente a los lineamientos del Anexo técnico 1 de 5: Componente de atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa del servicio alta dependencia física, mental o cognitiva, la propuesta presentada y la información institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social (Misión, Visión, Estructura, ideario ético, Sistema de Gestión y Subsistemas, lineamientos y procedimientos). Como evidencia de lo anterior, el contratista debe dar constancia escrita al supervisor del contrato, que ha dado cumplimiento a esta obligación, por cada uno de los miembros del Talento Humano. Este documento debe reposar en la carpeta correspondiente. | Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, se constató que el contratista ha realizado la inducción, capacitación y/o cualificación al talento humano del servicio de atención, alineándose con los lineamientos del Anexo Técnico 1 de 5, que incluye el componente de atención integral para el desarrollo humano, la gestión administrativa del servicio, y la información institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social.<br><br>En este periodo se verificó que las constancias escritas que acreditan el cumplimiento de esta obligación por parte de cada miembro del talento humano reposan en la carpeta tipo AZ. Específicamente, se comprobó que los nuevos ingresos del talento humano durante el mes de marzo de 2026 han recibido la inducción y capacitación correspondiente. | Medios de verificación:<br><br>Hojas de vida y los documentos soporte solicitados en el anexo técnico debidamente archivadas.<br><br>• Certificación emitida por revisor fiscal o representante legal del cumplimiento del proceso de inducción y capacitación al talento humano contratado.<br>• Dicho documento hace parte del archivo de trámite de cuenta y también conforma los expedientes del presente mes de ejecución y ha sido publicado en la plataforma SECOP II. |
| 11. Mantener vigente el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos con concepto sanitario FAVORABLE con un | El servicio de alimentación de la unidad operativa cuenta con concepto higiénico sanitario favorable, con porcentaje de cumplimiento del (97%), emitido | Medios de verificación:<br><br>• Acta de Inspección sanitaria con enfoque de riesgos para establecimientos de preparación de alimentos. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 17 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| nivel de cumplimiento del 90% al 100% expedido por la respectiva entidad territorial de salud -ETS, tanto del establecimiento, personal, equipos y utensilios, durante toda la ejecución del contrato. | el 12/02/2026 por la Secretaría de salud de Cundinamarca. | • Formatos de la SDIS, vigentes, diligenciados con la información correspondiente al concepto. |
| 12. Mantener disponible en el servicio de atención para uso del talento humano copia de los Anexo técnico 1 de 5: Componente de atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa del servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 2 de 5: Componente gestión documental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 3 de 5: Componente de nutrición y salubridad servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 5 de 5: Componente espacio físico funcional plantas físicas del servicio alta dependencia física, mental o cognitiva y del contrato suscrito con la SDIS | Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, se verificó que el contratista mantiene disponibles en la unidad operativa copias actualizadas de los (05) cinco anexos técnicos del contrato suscrito con la SDIS, así como de los estudios previos, la propuesta y el contrato, para consulta del talento humano del servicio. También se constató que, como parte de la estrategia de comunicación interna, el contratista utiliza un grupo de WhatsApp en el que se comparten novedades y actualizaciones relevantes, facilitando la correcta implementación de los lineamientos y ajustes necesarios para la prestación del servicio. | Copia de los documentos requeridos.<br><br>Anexo técnico 1 de 5 Componente de atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa<br>Anexo técnico 2 de 5 Componente gestión documental.<br>Anexo técnico 3 de 5 Componente de nutrición y salubridad.<br>Anexo técnico 4 de 5 Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental.<br>Anexo técnico 5 de 5 Componente plantas físicas<br><br>Dicho documento hace parte del archivo de trámite de cuenta y también conforma los expedientes del presente mes de ejecución y ha sido publicado en la plataforma SECOP II. |
| 13. Garantizar que los fines de semana y festivos en el servicio de atención se cuente con el personal de servicios generales y el acompañamiento de al menos un (1) profesional; así mismo, se debe garantizar que durante el fin de semana el servicio disponga de un responsable de la operación. | Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, se verificó que el contratista cumplió con garantizar la presencia del talento humano requerido en el servicio de atención durante los fines de semana y festivos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. El contratista remitió oportunamente el cronograma de turnos correspondiente al mes de octubre, evidenciando la programación del personal de, se constató la ejecución de las funciones asignadas por parte del talento humano presente, | Registro de asistencia diaria del talento humano y documentos elaborados durante el tiempo definido, cronograma de programación para fines de semana.<br><br>Estos documentos estarán disponibles en el expediente físico del contrato y se publicarán con los documentos del SECOP II asociados al presente contrato una vez se legalice el pago. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421-222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 18 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| | asegurando la continuidad del servicio. | |
| 14. Vincular y mantener un mínimo del 50% de mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes establecidos en la tabla contenida en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020 Modificado por el art. 1. Decreto Distrital 634 de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. | Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, se constató que el contratista cumple con la obligación de vincular al menos un 50% de mujeres para la ejecución del contrato, según lo establecido en el Decreto 332 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023. A la fecha, se verificó que el personal vinculado incluye 71 mujeres, representando el 81% del total de talento humano contratado, junto con 14 hombres equivalentes al 16% y 3 perfiles vacantes (3%), para un total de 89 perfiles registrados. Estos porcentajes reflejan que el contratista supera el porcentaje mínimo requerido, garantizando la inclusión laboral de las mujeres en cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes. | Actas de Aprobación talento humano.<br><br>Listado talento humano contratado.<br><br>Hojas de vida talento humano |
| 15. Poner a disposición para el desarrollo del contrato, las instalaciones habilitadas y aprobadas por la Subdirección de Plantas Físicas. | Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, se deja constancia de que el servicio se presta en las instalaciones habilitadas y aprobadas por la Subdirección de Plantas Físicas, conforme a lo establecido en el proceso de Selección Abreviada Literal H No. SDIS-SAMC-009-2024, adjudicado mediante la Resolución 2285 de 28 de octubre de 2024. Estas instalaciones corresponden al Lote 1 y cumplen con los criterios jurídicos, técnicos, económicos, financieros y ponderables establecidos en el pliego de condiciones y en el informe de evaluación contractual. Este cumplimiento asegura que las instalaciones son aptas y adecuadas para desarrollar las actividades del contrato. | Instalaciones locativas para el servicio. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 19 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| 16. Garantizar el cumplimiento de los requisitos denominados Requisito para la prestación del servicio – Reconocimiento del inmueble. | Para el periodo de Marzo de 2026, se deja constancia de que el inmueble en el que se presta el servicio fue reconocido y cumple con los requisitos establecidos para la prestación del servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el proceso de Selección Abreviada Literal H No. SDIS-SAMC-009-2024. Este cumplimiento fue avalado por la Subdirección de Plantas Físicas, asegurando que el establecimiento cumple con las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas exigidas para el desarrollo | Anexo técnico 5 de 5 Componente Físico Funcional |
| 17. Garantizar el debido cuidado y mantenimiento de las instalaciones en las que se desarrolla el servicio. | Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, se verificó que el contratista cumplió con el cuidado y mantenimiento de las instalaciones en las que se desarrolla el servicio. Estas acciones incluyeron, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la preservación adecuada de las condiciones del inmueble. | Plan de mantenimiento preventivo y correctivo, estado de las Instalaciones.<br><br>El informe reportado estará disponible en físico en el expediente contractual de la SDIS y serán publicados en versión digital en los documentos del SECOP II asociados al presente contrato una vez se legalice el pago. |
| 18. Elaborar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e instalaciones con sus respectivos cronogramas de implementación. | Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, se verificó que el contratista elaboró un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e instalaciones, acompañado de sus respectivos cronogramas de implementación. Este plan establece los lineamientos para garantizar el adecuado funcionamiento y preservación de los recursos e infraestructura del servicio, alineándose con las obligaciones contractuales. | Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e instalaciones con sus respectivos cronogramas de implementación.<br><br>El informe reportado estará disponible en físico en el expediente contractual de la SDIS y serán publicados en versión digital en los documentos del SECOP II asociados al presente contrato una vez se legalice el pago. |
| 19. Realizar las gestiones necesarias para obtener concepto higiénico-sanitario favorable, por parte de la entidad de salud correspondiente, de acuerdo con la ubicación del | La unidad operativa (predio) cuenta con concepto higiénico sanitario favorable, emitido por la Gobernación de Cundinamarca el 26 de diciembre de 2025 con | Medios de verificación:<br><br>• Acta de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo para Establecimientos de Preparación de Alimentos. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Página 20 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| predio, radicando la solicitud en el primer mes, después de la firma del acta de inicio, y así como su correspondiente actualización una vez se cumpla la vigencia de este. | un porcentaje de cumplimiento de 100%.<br><br>El servicio de alimentación de la unidad operativa cuenta con concepto higiénico sanitario favorable, con un porcentaje de cumplimiento del (97%), emitido el 12/02/2026, por la Secretaría de salud de Cundinamarca. | • Acta de Inspección, vigilancia y Control Higiénico Sanitaria a establecimientos de vivienda transitoria.<br>• Informe de Ejecución de marzo 2026. |
| 20. Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo (incluyendo los servicios especiales de aseo), luz, gas natural o propano, televisión, internet de mínimo 100 megas y línea telefónica durante la ejecución del contrato. | Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, se verificó que el servicio de atención cuenta con la prestación activa de todos los servicios públicos requeridos, incluyendo acueducto, alcantarillado, aseo (incluidos servicios especiales de aseo), luz, gas, televisión e internet, garantizando la continuidad de la operación. Asimismo, se constató que el contratista remitió oportunamente las facturas de los servicios públicos debidamente pagadas, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) para el proceso de pago correspondiente. | Recibo de servicios públicos pagos del acueducto y alcantarillado, energía eléctrica y Gas |
| 21. Garantizar la prestación del servicio de vigilancia 24 horas al día durante la ejecución del contrato. | Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, se verificó que el contratista cumple con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, conforme al contrato celebrado entre MESALUD LTDA. y SEGURIDAD Y PROTECCIÓN TEMOGAR LTDA., firmado el 31 de octubre de 2024. Este contrato establece la presencia de dos (2) puestos de vigilancia en modalidad fija, disponibles las 24 horas, todos los días del mes, en el servicio de alta dependencia “Gemelas”. Se evidenció que los vigilantes han velado por evitar, prevenir, disuadir o detener | Bitácora de registro de entrada y salida del personal de vigilancia.<br><br>Contrato suscrito y vigente con empresa de vigilancia.<br><br>La evidencia de verificación de esta obligación se encuentra entre los documentos que soportan el pago y que se anexa al presente informe. Estos documentos estarán disponibles en el expediente contractual de la SDIS y los documentos del SECOP II asociados al presente contrato una vez se legalice el pago. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 21 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| | perturbaciones o amenazas que puedan vulnerar la vida, la integridad personal o los bienes del contratante, garantizando la seguridad integral en las instalaciones. | |
| 22. Suministrar los elementos e implementos de aseo institucional y desinfección de calidad y en cantidades suficientes, durante la prestación del servicio, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del servicio de atención. | Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, se constató que el contratista mantiene las cantidades necesarias de los elementos de aseo institucional, conforme a los requerimientos establecidos en el anexo técnico. La limpieza y el adecuado estado de las instalaciones verificadas durante el recorrido evidencian el cumplimiento de esta obligación contractual, asegurando un ambiente higiénico para el desarrollo de las actividades del servicio. | Actas de recepción de los elementos de aseo y desinfección institucional, existencia de estos elementos en el área de almacenamiento y en uso.<br><br>Los documentos estarán disponibles en el expediente físico del contrato y se publicarán con los documentos del SECOP II asociados al presente contrato una vez se legalice el pago. |
| 23. Entregar la dotación de vestuario y elementos de aseo para el autocuidado de la población, descritos en el Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva | Se constató que el contratista cumplió con la entrega de la dotación de vestuario y elementos de aseo para el autocuidado, conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico 4 de 5: Componente Ambientes Adecuados y Seguros - Gestión Ambiental. La entrega fue respaldada mediante los formatos FOR-PSS-119 y FOR-PCC-123, debidamente diligenciados y firmados. El primero incluye el detalle de la dotación entregada a los ciudadanos activos la cual se realizó en marzo de 2026, mientras que el segundo corresponde a la entrega de kits de aseo personal de los ciudadanos activos en este periodo. La revisión de esta documentación confirma el cumplimiento de esta obligación contractual. | Medios de verificación:<br><br>• Formato entrega de vestuario.<br>• Formato entrega elementos de aseo. |
| 24. Entregar los insumos, materiales y elementos para la realización de los talleres de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico 4 de 5: | Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, el contratista cumplió con la entrega de los insumos, materiales y elementos | Listado de elementos en uso y en depósito, existencia de los materiales y elementos en calidad y cantidad acorde con el anexo técnico. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 22 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| Componente ambientes adecuados y seguros- gestión ambiental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva registrarlo en formatos específicos. | requeridos para la realización de los talleres, en concordancia con lo establecido en el Anexo técnico 4 de 5 – Componente ambientes adecuados y seguros, gestión ambiental, orientado al servicio para población con alta dependencia física, mental o cognitiva.<br>La entrega se realizó de manera completa y oportuna, permitiendo el desarrollo adecuado de las actividades programadas. Los elementos fueron registrados en los formatos específicos definidos por la entidad, lo cual garantiza la trazabilidad documental y el soporte técnico de la obligación. | Los documentos estarán disponibles en físico en el expediente contractual y serán publicados en versión digital en los documentos del SECOP II asociados al presente contrato una vez se legalice el pago. |
| 25. Garantizar que las instalaciones cuenten con todos los elementos descritos en el Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva | Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026 se verificó que el contratista ha dotado los espacios de la unidad operativa con los elementos necesarios para la prestación del servicio, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico 4 de 5: Componente Ambientes Adecuados y Seguros - Gestión Ambiental. Esta dotación incluye elementos para el talento humano, el espacio físico para la prestación del servicio, las áreas específicas (incluyendo las destinadas al servicio de alimentos y dormitorios), así como los elementos requeridos para la gestión documental y actividades administrativas. La dotación garantizó condiciones óptimas para la operación del servicio, cumpliendo con los estándares estipulados contractualmente. | Medios de verificación:<br><br>Inventarios iniciales y actualizados:<br><br>Listados de los elementos de dotación entregados, organizados por categorías (talento humano, áreas físicas, gestión documental, etc.) y áreas específicas según lo establecido en el anexo técnico.<br><br>Fotografías de las instalaciones dotadas:<br><br>Imágenes que muestren los elementos en su ubicación respectiva, evidenciando la adecuación de los espacios dotados. |
| 26. Ejecutar las actividades necesarias para mantener la limpieza, pulcritud e higiene de las instalaciones, lo que incluye desinfección y asepsia, desratización, fumigaciones, | Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, se verificó que el contratista mantuvo condiciones óptimas de higiene y limpieza en las instalaciones, garantizando | Actas de recepción de los elementos de aseo y desinfección institucional, existencia de estos elementos en el área de almacenamiento y en uso, listas de chequeo del |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 23 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, orientación psicosocial, baños, servicio de alimentación, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución de la prestación del servicio; en concordancia con el plan de saneamiento del contratista y sus respectivos programas. | los insumos mínimos requeridos de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico 4 de 5: 'Espacios adecuados y seguros'. Asimismo, se verificó la ejecución de mantenimiento correctivo en las instalaciones, con base en las observaciones realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión en las visitas. | plan de saneamiento, certificado de fumigación.<br><br>Diligenciamiento de los siguientes formatos: Formato Seguimiento a soluciones desinfectantes FOR-PSS-065<br>Formato Lista de Verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas FOR-PSS-068<br>Formato Inspección del manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques FOR-PSS-067<br>Formato Inspección de la presencia de plagas FOR-PSS-066<br>Formato Verificación de hermeticidad FOR-PSS-071<br><br>Los documentos estarán disponibles en físico en el expediente contractual y serán publicados en versión digital en los documentos del SECOP II asociados al presente contrato una vez se legalice el pago. |
| 27. Adquirir los insumos y víveres para la producción, preparación y suministro de los alimentos conforme las características descritas en al anexo técnico 3 de 5 Componente de nutrición y salubridad servicio alta dependencia física, mental o cognitiva<br>PARÁGRAFO: Durante la vigencia del contrato, la compra de hortalizas, tubérculos, frutas y verduras debe provenir, por lo menos en un 30%, de pequeños productores locales y de productores pertenecientes a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico de | Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026 el servicio tiene como proveedor a ASOFRUTEC, pequeño productor registrado en el listado de la Secretaría de Desarrollo Económico para dar respuesta a la solicitud de adquisición del 30% de Fruver. Con este proveedor se solicitan solo frutas y tubérculos por lo cual se debe revisar que la cantidad de alimentos adquiridos con este proveedor den respuesta a lo especificado en anexo técnico de la adquisición del 30% de Fruver.<br><br>Desde el componente de nutrición y salubridad, en la supervisión realizada el 10 de marzo, y por medio de la revisión de los soportes de adquisición de alimentos presentados por el | Medios de verificación:<br><br>• Reportes de proveeduría<br><br>Certificados pequeños productores para compras locales de alimentos.<br><br>Formato Instrumento de verificación componente (FOR-PSS-220) Nutrición y Salubridad, correspondiente a marzo 2026.<br><br>Documentos de apoyo y entregables del componente de nutrición y salubridad de marzo 2026. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Página 24 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| Bogotá, sin que esto implique cambios en la calidad microbiológica y nutricional de estos alimentos, para lo cual el contratista deberá aportar los contratos y/o facturas de compra al supervisor del contrato y de acuerdo con lo ofertado en la propuesta. | contratista, al realizar un análisis y verificación de los mismos, no se logra evidenciar una adquisición de la totalidad de leche, derivados lácteos y huevos requeridos para el gasto del mes, según la cobertura atendida, de acuerdo a las cantidades establecidas por el análisis nutricional, afectando el aporte nutricional brindado a los participantes a través del suministro de las diferentes preparaciones entregadas.<br><br>Se solicita al contratista realizar la compra de los alimentos en su totalidad, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, minuta patrón y análisis nutricional aprobado por la Subdirección para la adultez y en la cantidad necesaria para la cobertura atendida.<br><br>Se solicita al contratista, presentar los soportes que permitan dar cuenta de la adquisición de los alimentos acorde con la minuta de alimentación y sus anexos que se encuentra aprobada; dichos soportes son remisiones o facturas que permitan a la supervisión verificar las cantidades adquiridas de los productos necesarios en el mes para los participantes atendidos. | |
| 28. Cumplir con los factores de ponderación ofertados con la propuesta. | Durante el mes de marzo de 2026, bajo la orientación técnica de la tallerista y con el acompañamiento activo de los ciudadanos, se desarrollaron múltiples actividades agrícolas en tres huertas. Estas acciones estuvieron orientadas al fortalecimiento de las capacidades agroecológicas, productivas y de gestión del territorio. | El centro de Alta dependencia cuenta los espacios, para la ejecución de talleres Agroambientales, y Agroindustriales, verificados a través del Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220<br><br>Cronograma ejecutado mensual de Talleres. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 25 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| | Para la ejecución de las tareas, se contó con la participación de dos grupos diferenciados según su capacidad de desempeño:<br><br>A la fecha se cuenta con siembra de productos tales como rábano, tomate y pepino, adicionalmente se cuenta también con florecimiento de maracuyá como alternativa de producto ponderado agropecuario. | |

**OBLIGACIONES COMPONENTE TÉCNICO**

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| 1.Dar cumplimiento a las condiciones técnicas descritas en los Anexo técnico 1 de 5: Componente de atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa del servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 2 de 5: Componente gestión documental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 3 de 5: Componente de nutrición y salubridad servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 5 de 5: Componente espacio físico funcional plantas físicas del servicio alta dependencia física, mental o cognitiva, estudios previos, pliegos de condiciones, la propuesta, la oferta económica, el contrato, los procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio. | Para el periodo de marzo de 2026 se realizó la verificación de las actividades grupales, las atenciones individuales registradas en las fichas técnicas e historias sociales. La revisión de la ejecución de actividades de extramurales y la implementación de todo lo requerido por la entidad, esto desde la supervisión constante y en visita el 24 de marzo de 2026. | - Acta de Novedades SIRBE<br>- Informe cualitativo y cuantitativo mensual<br>- Base de datos Caracterización de Familias<br>- Informe de caracterización familiar<br>- Informe Seguimiento al Proyecto de inversión (SPI)<br>- Planeación estratégica del servicio (PES)<br>- Fichas técnicas, FOR-PSS-129<br>- Formato listado de asistencia de los servicios sociales FOR-PSS-795 y registros fotográficos.<br>- Formato ficha actividad extramural. FOR-PSS-167<br><br>Estos documentos se anexarán al presente informe y se publicarán en la plataforma SECOP II una vez se legalice el pago. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 26 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| 2.Garantizar la atención y cuidado de la población presente en el servicio en todo momento y lugar., | Para el presente periodo, dicha obligación, se verificó a través de observación directa en visita realizada el día 10 de marzo de 2026 por Componente de Salud y el 24 de marzo de 2026, por el Componente Técnico; así como el diálogo con algunos ciudadanos que hacen parte del servicio.<br>Nuevamente se presenta la renuncia de la Enfermera Profesional.<br><br>Se realizó con la Profesional y Auxiliar de Enfermería del Equipo Transversal Salud, que acompañaron la Visita de Supervisión, la cualificación en Gestión Documental, de las Auxiliares de Enfermería de turno, la Coordinadora del Servicio y Profesional Técnico Administrativo, | 1.Verificación de Historias sociales de cada participante, custodiadas en la unidad operativa, las cuales se componen de los siguientes documentos:<br>Formato valoración de enfermería FOR-PSS-125.<br>Formato ingreso de medicamentos FOR –PSS-146<br>Formato suministro de medicamentos FOR-PSS-208<br>Formatos constantes vitales FOR-PSS-144.<br><br>Formato registro de actividades de cuidado de la salud FOR-PSS-143.<br>Soportes clínicos de atención de salud vigentes<br>Formato plan de atención individual. FOR-PSS-128<br>Formato acta de compromiso individual subdirección para la adultez FOR-PSS-133<br>Formato valoración general para personas habitantes de calle FOR-PSS-122<br>Formato acta de ingreso FOR-PSS-131<br>Formato intervención FOR-PSS-127<br>Formato estudio de caso de persona habitante de calle o en riesgo de habitarla FOR-PSS-645<br><br>2. Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220 el cual hace parte de los soportes de ejecución del contrato y se publicará por parte del operador a la plataforma SECOP II una vez se legalice el pago. |
| 3.Informar de manera inmediata a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de que se presenten situaciones | Para este periodo el contratista informó las novedades presentadas con la población y el talento humano, a través del contacto telefónico con el equipo del componente técnico, así como los correos electrónicos. | Registro de novedades en el sistema misional SIRBE.<br>Formato de actividades cuidado de la salud FOR-PSS-143, que hace parte de la historia social de cada participante. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 27 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| especiales, el contratista debe informar la supervisión a primera hora, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver dicha situación. | Se recomendó el envío semana de las Actas de Seguimiento a ciudadanos hospitalizados | Correo electrónico, con las novedades, presentadas en el servicio social<br>Correo electrónico de las novedades de salud, activación de rutas y hospitalizaciones |
| 4.Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del servicio. | Para el presente periodo mediante visita realizada 24 de marzo de 2026, el contratista publicó en un lugar visible el cronograma de actividades que permitió a la población participar de las mismas y tener un mayor acceso a la información y ejecutó las actividades allí consignadas. | Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220<br>Cronograma de actividades ejecutado el cual es entregado a la supervisión con el informe mensual cualitativo y cuantitativo del presente periodo y se publicará en la plataforma SECOP II en cuanto se legalice el pago |
| 5.Realizar los estudios de caso que se requieran, teniendo en cuenta los criterios establecidos para su desarrollo. Estos deben ser construidos de forma diferencial para cada una de las ciudadanas, observando las particularidades de cada caso. | Durante el presente periodo no se presentaron estudios de caso. | - Formato de estudio de caso FOR-PSS-645, que reposa en la historia social de la ciudadana.<br>-Informe cualitativo-cuantitativo mensual de ejecución con reporte de estudios de caso o de situaciones relevantes con las ciudadanas participantes del servicio social. Este informe se publicará en la plataforma SECOP II en cuanto se legalice el pago. |
| 6.Elaborar tanto la valoración inicial como el plan de atención individual, estableciendo objetivos y acciones para el cumplimiento de estos. | Durante el presente periodo, no se llevó a cabo una valoración integral según la estructura metodológica y según lo establecido en el anexo técnico. | -Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220, donde se verifican los siguientes documentos, contenidos en la historia social:<br>Formato de valoración general FOR-PSS-122<br>Formato de gastos e interesses FOR-PSS-419<br>Formato de valoración de enfermería FOR-PSS-125<br>Formato de intervención FOR-PSS-127<br>Formato Plan de Atención individual para el Desarrollo de Capacidades FOR-PSS-128. |
| 7.Realizar seguimiento mensual, desde el equipo interdisciplinar a | Para el presente periodo se verifico mediante visita realizada | |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 28 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| los objetivos y las acciones trazadas en el Plan de atención individual PAI, de cada una de las ciudadanas en proceso de atención. | el 24 de marzo de 2026, la elaboración de seguimientos mensuales de los participantes por medio de las intervenciones de cada una de las áreas de trabajo. | Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220, donde se verifican los siguientes documentos:<br>Historia Social, donde se verifican los siguientes documentos:<br><br>Formato de intervención FOR-PSS-127.<br>Formato de actividades de cuidado de la salud FOR-PSS-143, archivados en las historias sociales. |
| 8.Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el Anexo técnico 1 de 5: Componente de atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa del servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 2 de 5: Componente gestión documental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 3 de 5: Componente de nutrición y salubridad servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 5 de 5: Componente espacio físico funcional plantas físicas espacio físico funcional del servicio alta dependencia física, mental o cognitiva, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar. | Para el presente periodo, se verifica mediante visita realizada el 24 de marzo de 2026, los correos enviados y las comunicaciones directas, la presentación de los informes requeridos por anexo técnico, y la subdirección para la Adultez en los tiempos establecidos. | • Acta de Novedades SIRBE<br>• Informe cualitativo y cuantitativo mensual<br>• Base de datos Caracterización de Familias<br>• Informe de caracterización familiar<br>• Informe SPI<br>• Informe PES<br><br>Los informes reportados estarán disponibles en físico en el expediente contractual de la SDIS y serán publicados en versión digital en la plataforma del SECOP II asociados al presente contrato una vez se legalice el pago. |
| 9.Realizar la gestión con el Sistema General de Seguridad Social en Salud de la población y efectuar las acciones pertinentes | En el periodo el Contratista realizó las gestiones necesarias de aseguramiento en salud , las valoraciones de ingreso de enfermería, actividades de | e- Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220, donde se verifican los siguientes documentos: |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 29 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| para acceder a los servicios de salud de manera oportuna. | promoción de la salud y prevención de la enfermedad, fomento de autocuidado y hábitos de vida saludables, asistencia alimentaria, suministro de medicamentos y oxígeno, toma signos vitales, manejo de dispositivos médicos, atención de emergencias, gestión y acompañamiento para acceso a servicios de salud y salidas extramurales, activación de rutas de salud, seguimiento a hospitalizaciones, elaboración informes de salud , generando las alertas frente a los riesgos en la Seguridad del ciudadano durante la atención integral, conforme la verificación realizada durante la visita de supervisión del 10 de marzo de 2026.<br>Se validaron los soportes de atención médica de ciudadanos reportados con intolerancia a lácteos, por la Visita de Supervisión de Nutrición y Salubridad. | 1. Historia Social, donde se verifican los siguientes documentos:<br><br>1.1 Formato de actividades de cuidado de la salud FOR-PSS-143.<br>1.2 Formato valoración de enfermería FOR-PSS-125<br>1.3 Formato Ingreso Medicamentos FOR-PSS-146<br>1.4 Formato Suministro medicamentos FOR-PSS-208<br>1.5 Formato registro de constantes vitales FOR-PSS-144.<br>Soportes de historias clínicas, órdenes y formulas médicas vigentes<br>Soportes de registro y monitoreo de citas y servicios de salud<br><br>2. Informe cualitativo y cuantitativo de ejecución el cual se anexa al certificado de supervisión del presente periodo. |
| 10.Garantizar que durante la ejecución del contrato no establecerá contratos de divulgación y propaganda a nombre de su organización que comprometa o involucre a la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante. | Durante el presente periodo el contratista no generó desde el centro de atención correspondencia de divulgación o propaganda. | - Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220 |
| 11.Aceptar que la propiedad intelectual, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del contrato, son de la secretaria Distrital de Integración Social. | En noviembre se elaboraron documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del contrato relacionados con el asunto. | - instrumento de verificación componente FOR-PSS-220 |
| 12.Mantener absoluta discreción y confidencialidad con las fotografías que tome de la población, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza | El Contratista para el presente periodo tomó evidencias fotográficas previa autorización de las participantes para cumplir con los reportes solicitados | • Informe cualitativo y cuantitativo mensual.<br>• Evidencias fotográficas anexas a los informes y a las fichas técnicas que soportan |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 30 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| comunicativa o pauta publicitaria. | desde la SDIS, en informes y soportes de ejecución. | la ejecución de actividades, documentos que hacen parte del informe cualitativo y cuantitativo entregado por el contratista durante este periodo. |
| 13.Dar cumplimiento al protocolo de eventos en salidas o jornadas de recreación, deportivas y culturales ejecutadas en el contrato. | Para este periodo, el Contratista realizó la actividad deportiva mensual y actividades extramurales, que fueron avaladas en correo electrónico por parte del componente técnico | Formatos fichas técnicas FOR-PSS- 129.<br>Formato actividad extramural FOR-PSS-030.<br>Formato listado de asistencia de los servicios sociales FOR-PSS-795<br>Registro fotográfico. |
| 14. Registrar con calidad, oportunidad y veracidad la información misional en las herramientas y aplicativos institucionales, como el Sistema de Registro de Beneficiarios - SIRBE, dando cumplimiento a los protocolos, procedimientos y demás lineamientos, establecidos por la entidad. | El contratista registró con calidad y veracidad la información y en tiempo lo correspondiente a cada una de las ciudadanas y ciudadanos objeto de atención del servicio social | • Acta de Novedades SIRBE<br>• Informe cualitativo y cuantitativo mensual |
| 15. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato y las dadas por la supervisión. | El contratista para el presente periodo dio cumplimiento a las actividades contenidas en el contrato y las dadas por la supervisión. Adicionalmente, entregó los soportes del componente técnico, así como los reportes de cumplimiento de las políticas públicas y el informe de meta del proyecto de inversión correspondiente al presente periodo. | • Acta de Novedades SIRBE<br>• Informe cualitativo y cuantitativo mensual<br>• Base de datos Caracterización de Familias<br>• Informe de caracterización familiar<br>• Informe SPI |

**OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTAL**

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| 1. Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables, de conformidad con el componente RESIDUOS SOLIDOS - Residuos sólidos aprovechables del Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio alta | Durante este periodo, el contratista adoptó, divulgó e implementó el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos - PAIPAERS. Durante la visita realizada el 10 de marzo de 2026, se verifica la correcta separación de los residuos y el manejo adecuado de los mismos. | Acta de visita formato FOR-PSS-220, y ac demás documentos requeridos durante la ejecución del contrato en el Componente de Gestión Ambiental "Residuos Sólidos Aprovechables".<br><br>Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 31 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| dependencia física, mental o cognitiva. | Contenedor de descomide: se verifica 1 caneca tipo vaivén rotulada, a y adecuada limpieza y desinfección, la bolsa cumple con el código de colores.<br><br>Se identifican Puntos ecológicos fase III en cantidades suficientes, rotulados, con bolsa, tapa tipo vaivén y con buenos procesos de limpieza y desinfección.<br><br>Se evidencia contenedores de baño en buenas condiciones de limpieza, buen funcionamiento del sistema pedal y bolsas acordes al tamaño del contenedor.<br><br>Se ha implementado el código de colores para la segregación de los residuos en el servicio, por medio de canecas de cocina, descomide, puntos ecológicos, baños, organizador de papel y zona de servicios (área de primeros auxilios), que se acogen a las especificaciones técnicas, adecuado estado de funcionamiento y con cobertura en el inmueble, de tal manera que se propende por la segregación de residuos y el saneamiento de las instalaciones.<br><br>Se evidencia diligenciamiento de los formatos FOR-GA-009 Y FOR-GA-010 con calidad en el dato. Dichos documentos reposan en físico en la carpeta ambiental y cargada en el Drive ambiental con la siguiente ruta de acceso- Carpeta 2026- Gestión integral de Residuos.<br><br>En el cuarto de almacenamiento de residuos se realiza buena limpieza y desinfección de paredes y contenedores, se limpia techos y bordes. Cuenta con adecuada ventilación, protección a la entrada, punto de | Listas de asistencia formato FOR-GD-023 de las divulgaciones PAIPAERS PLA-GA-003, Política Cero Papel LIN-GA-004 y Política Cero Residuos LIN-GA-005, instructivo aprovechamiento de residuos orgánicos INS-GA-012. frecuencia anual.<br><br>Ruta de recolección Interna de Residuos Sólidos FOR-GA-005 aplicada durante la vigencia.<br><br>Acuerdo de corresponsabilidad con documentos organización recicladores FOR-GA-008 Bianual. Firmado con la organización de recicladores ASOCOMPACT con fecha 28 de noviembre de 2024 soportado en la carpeta del correo ambiental de la UO.<br><br>Formato Registro Medición y Control de residuos entregados FOR-GA-009, frecuencia semestral. Soporte semestre II del 2024 cargado en el mes de diciembre 2024.<br><br>Formato Certificado de Recolección de residuos sólidos FOR-GA-010, frecuencia anual. Soporte semestre II del 2024 cargado en el mes de diciembre 2024.<br><br>Formato seguimiento del proceso de aprovechamiento de residuos orgánicos FOR-GA-048, frecuencia semestral.<br><br>Los informes reportados estarán disponibles en físico en el expediente contractual de la SDIS y serán publicados en versión digital en los documentos del SECOP II asociados al presente contrato una vez se legalice el pago. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 32 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| | agua y extintor. Cuenta con balanza y se verifica el funcionamiento.<br><br>Se identifica la Ruta de recolección RRIRS actualizada, publicada en lugar visible del cuarto de residuos.<br><br>Se efectuó la verificación de los soportes relacionados a la presente obligación, con el propósito de constatar su existencia, validez y correspondencia con las actividades reportadas, asegurando el cumplimiento de los requisitos normativos y contractuales aplicables. | |
| 2. Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos, de conformidad con el componente RESIDUOS PELIGROSOS del Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva. | Durante este periodo el contratista adoptó, divulgó e implementó el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos – PGIRP, así como también la Política Cero Residuos.<br><br>Durante la visita realizada el 10 de marzo de 2026 se verifica el correcto manejo de los residuos peligrosos generados.<br><br>El espacio de almacenamiento de productos de aseo se presenta en orden, con señalización, buena limpieza y hojas de seguridad.<br><br>Se verificó el correcto manejo y disposición de RESPEL.<br><br>El espacio de almacenamiento de productos de aseo se presenta en orden, con señalización, buena limpieza y hojas de seguridad.<br><br>Se efectuó la verificación de los soportes relacionados a la presente obligación, con el propósito de constatar su existencia, validez y correspondencia con las | Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220, listas de asistencia formato FOR-GD-023 y demás documentos requeridos durante la ejecución del contrato en el Componente de Gestión Ambiental "Residuos Peligrosos".<br><br>Listas de asistencia formato FOR-GD-023 de las divulgaciones PGIRP PLA-GA-004, Fichas de seguridad PLA-GA-004, frecuencia anual.<br><br>Formato Rotulo de Residuos Peligrosos FOR-GA-012, frecuencia cuando se requiera. Formato Plan de Transporte FOR-GA-018, frecuencia cuando se requiera.<br><br>Manifiesto de carga, Lista de verificación interna, Lista de verificación al transportador, Lista de verificación al gestor externo, Documentación requerida en caso de entregar residuos peligrosos a un gestor externo. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 33 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| | actividades reportadas, asegurando el cumplimiento de los requisitos normativos y contractuales aplicables. | Bitácora RESPEL Archivo Excel, frecuencia trimestral.<br><br>Los informes reportados estarán disponibles en físico en el expediente contractual de la SDIS y serán publicados en versión digital en los documentos del SECOP II asociados al presente contrato una vez se legalice el pago. |
| 3. Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios y Especiales conforme a la generación de los mismos del Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva. | Durante este periodo el contratista adoptó, divulgó e implementó el subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios y Especiales.<br><br>Durante la visita realizada el 10 de marzo de 2026 se verifica el correcto manejo de los residuos hospitalarios y especiales.<br><br>En el cuarto de almacenamiento de residuos hospitalarios se realiza buena limpieza y desinfección de paredes y contenedores, se limpia techos y bordes. Cuenta con adecuada ventilación, protección a la entrada, punto de agua y extintor. Cuenta con balanza y se verifica el funcionamiento.<br><br>Cuenta con la cantidad de contenedores necesarios para el almacenamiento de residuos hospitalarios.<br><br>Se realizó supervisión al cumplimiento de la obligación ambiental relacionada con la gestión de residuos hospitalarios, mediante la revisión del diligenciamiento del Formato RH1 (FOR-GA-021), con el fin de garantizar el adecuado registro, control y seguimiento de la información correspondiente. | Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220, listas de asistencia formato FOR-GD-023 y demás documentos requeridos durante la ejecución del contrato en el Componente de Gestión Ambiental "Residuos Especiales- Residuos Hospitalarios y Similares".<br><br>Documentos residuos Especiales:<br><br>Listas de asistencia formato FOR-GD-023 de las divulgaciones Instructivo Gestión Integral RCD INS-GA-005, Instructivo Manejo y Disposición final de colchones/colchonetas INS-GA-006 frecuencia anual.<br><br>Documentos residuos Hospitalarios:<br><br>Listas de asistencia formato FOR-GD-023 de las divulgaciones Plan de gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares FOR-GA-025, frecuencia anual.<br><br>Documento formato modelo PGIRH FOR-GA-025, frecuencia anual. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 34 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| | Se realizó supervisión al cumplimiento de la obligación ambiental relacionada con la gestión de residuos hospitalarios, mediante la revisión del acta de reunión GAGAS con el fin de verificar temas aplicables a los residuos hospitalarios.<br><br>Se efectuó la verificación de los soportes relacionados a la presente obligación, con el propósito de constatar su existencia, validez y correspondencia con las actividades reportadas, asegurando el cumplimiento de los requisitos normativos y contractuales aplicables. | Declaración de compromiso PGIRH FOR-GA-019, frecuencia anual.<br><br>divulgación de la tabla 8 del PGIRH FOR-GA-025, frecuencia mensual.<br><br>Ruta de recolección interna de residuos hospitalarios FOR-GA-020, frecuencia cuando se requiera.<br><br>Formato RH1 FOR-GA-021, frecuencia mensual.<br><br>Acta de reunión de sesión GAGAS FOR-GD-002 versión 2, frecuencia mensual.<br><br>Lista de chequeo de verificación interna FOR-GA-022, frecuencia semestral.<br><br>Lista de chequeo de verificación externa FOR-GA-023, anual. Lista de chequeo de verificación al transportador FOR-GA-024, frecuencia trimestral.<br><br>Copia de Manifiesto de carga mensual.<br><br>Los informes reportados estarán disponibles en físico en el expediente contractual de la SDIS y serán publicados en versión digital en los documentos del SECOP II asociados al presente contrato una vez se legalice el pago. |
| 4. Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos establecido en el del Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva. | Durante la visita realizada el 10 de marzo de 2026, se evidencio que durante este periodo el contratista adoptó, divulgó e implementó el Plan de Gestión Integral de Aceite Vegetal Usado y Grasas, así como el Instructivo para mejorar la calidad de los vertimientos. | Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220, listas de asistencia formato FOR-GD-023 y demás documentos requeridos durante la ejecución del contrato en el Componente de Gestión Ambiental "Vertimientos". |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 35 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| | En la zona de la PTAR, se verifica delimitación y señalización adecuada, con el fin de garantizar su correcta identificación, evitar el uso inadecuado y prevenir riesgos asociados a su almacenamiento temporal.<br><br>Se verifica el manejo adecuado de los aceites usados, la calidad de vertimientos y la correcta implementación del manejo de vertimientos.<br><br>El bidón se encuentra en buenas condiciones, con rotulo, embudo, filtro y señalización.<br><br>Todos los sumideros cuentan con rejillas en adecuado estado de limpieza.<br><br>Se realiza limpieza de la trampa de grasas. Se evidencia retiro periódico de la capa de grasas y de residuos sólidos. Se verifica el diligenciamiento del formato FOR-GA031 cumpliendo con calidad en los datos.<br><br>Se realiza seguimiento al cumplimiento de la obligación mediante la verificación de la actividad relacionada con la entrega de Aceite Vegetal Usado (AVU), en el marco de la jornada programada por el Equipo de Gestión Ambiental el día 27 de marzo. En esta fecha se efectuó la entrega del residuo en la Bodega Ambiental ubicada en la Casa de la Juventud – Aldea de Pensadores Zarzamora, como parte de las acciones de manejo y disposición adecuada de este tipo de residuo.<br><br>Se efectuó la verificación de los soportes relacionados a la presente obligación, con el propósito de constatar su existencia, validez y | Listas de asistencia formato FOR-GD-023 de las divulgaciones Plan Gestión Integral de Aceite Vegetal Usado y Grasas PLA-GA-005, Instructivo para mejorar la calidad del vertimiento ING-GA-004, frecuencia anual.<br><br>Formato Registro y control Limpieza/Trampa de grasas FOR-GA-031, frecuencia mensual.<br><br>Registro y control limpieza/mantenimiento de trampas de grasa FOR-GA-031 frecuencia anual.<br><br>Los informes reportados estarán disponibles en físico en el expediente contractual de la SDIS y serán publicados en versión digital en los documentos del SECOP II asociados al presente contrato una vez se legalice el pago. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 36 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| | correspondencia con las actividades reportadas, asegurando el cumplimiento de los requisitos normativos y contractuales aplicables. | |
| 5. Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua de conformidad con el Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva | Durante este periodo el contratista adoptó, divulgó e implementó el Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua, así como también la Política Cero Desperdicio de Agua, el Instructivo para la identificación de fugas ocultas y el instructivo para el aprovechamiento de aguas.<br><br>Durante la visita realizada el 10 de marzo de 2026 se verifica la correcta implementación del programa de ahorro de agua.<br><br>Se identifican sistemas ahorradores perlizadores en todas las llaves, lavaplatos y sanitarios.<br><br>Se evidencia instalación de sistemas caseros en los sanitarios<br><br>Se reutiliza el agua del último ciclo de lavado para limpieza de áreas comunes.<br><br>No se evidencian ni reportan fugas.<br><br>Se identifica la instalación de los fomentos de ahorro de agua en cada punto de agua.<br><br>Se realiza seguimiento semanal al reporte de consumo de agua, con el fin de analizar su comportamiento, verificar la consistencia de los registros y detectar oportunamente posibles variaciones o incrementos inusuales. Este control permite fortalecer la gestión del recurso hídrico, promover el uso eficiente del agua y garantizar la | Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220, listas de asistencia formato FOR-GD-023 y demás documentos requeridos durante la ejecución del contrato en el Componente de Gestión Ambiental "Ahorro y Uso Eficiente del Agua".<br><br>Listas de asistencia formato FOR-GD-023 de las divulgaciones del Lineamiento Política cero desperdicios de agua LIN-GA-002, Instructivo Identificación fugas ocultas en las Unidades Operativas INS-GA-010, instructivo aprovechamiento de agua (en formulación por parte del equipo GA), fomento de uso racional de agua, frecuencia anual.<br><br>Los informes reportados estarán disponibles en físico en el expediente contractual de la SDIS y serán publicados en versión digital en los documentos del SECOP II asociados al presente contrato una vez se legalice el pago. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 37 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| | trazabilidad de la información reportada, manteniendo un monitoreo continuo que facilite la toma de decisiones y la implementación de acciones preventivas o correctivas cuando sea necesario.<br><br>Se efectuó la verificación de los soportes relacionados a la presente obligación, con el propósito de constatar su existencia, validez y correspondencia con las actividades reportadas, asegurando el cumplimiento de los requisitos normativos y contractuales aplicables. | |
| 6. Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía, de conformidad con el Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva. | Durante este periodo el contratista adoptó, divulgó e implementó el Programa de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía, así como también la Política Cero Desperdicio de Energía y el instructivo para la identificación de elementos eléctricos y electrónicos que se dejan encendidos o conectados.<br><br>Se realiza seguimiento al reporte del Apagón Ambiental el 8 de marzo de 2026, soportado mediante acta con la misma fecha, la cual se encuentra archivada en la carpeta física del componente ambiental y en el Drive ambiental, en la ruta: Carpeta 2026 – Transversales - Actas de Divulgación.<br><br>Durante la visita realizada el 10 de marzo de 2026 se verifica la correcta implementación del programa de ahorro y uso eficiente de energía.<br><br>En cuanto al cumplimiento del programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía las instalaciones cumplen con el color claro en paredes. | Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220, listas de asistencia formato FOR-GD-023 y demás documentos requeridos durante la ejecución del contrato en el Componente de Gestión Ambiental "Ahorro y Uso Eficiente de la Energía".<br><br>Listas de asistencia formato FOR-GD-023 de las divulgaciones Lineamiento Política cero desperdicios de energía LIN-GA-003, Instructivo Formato reporte identificación cantidad de elementos eléctricos y/o electrónicos que se dejan encendidos o conectados INS-GA-014. Frecuencia anual.<br><br>Los informes reportados estarán disponibles en físico en el expediente contractual de la SDIS y serán publicados en versión digital en los documentos del SECOP II asociados al presente contrato una vez se legalice el pago. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 38 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| | Se evidencia luminarias ahorradoras en todas las instalaciones.<br><br>Se efectuó la verificación de los soportes relacionados a la presente obligación, con el propósito de constatar su existencia, validez y correspondencia con las actividades reportadas, asegurando el cumplimiento de los requisitos normativos y contractuales aplicables. | |
| 7. Dar cumplimiento al componente de Prácticas Sostenibles, de conformidad con el Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva. | Se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones correspondientes al subcomponente de Prácticas Sostenibles, a partir de la revisión documental y tomando como referencia los aspectos identificados durante el recorrido de inspección visual realizado mediante visita el 18 de marzo de 2026, con las siguientes recomendaciones:<br><br>Realizar divulgación de la Matriz de aspecto e impactos ambientales.<br><br>Realizar la divulgación del normograma ambiental<br><br>Realizar la divulgación del PMS.<br><br>Realizar divulgación de la Política Ambiental.<br><br>Se fomentan las coberturas verdes.<br><br>Se realiza seguimiento el día de movilidad sostenible el jueves 05 de marzo de 2026, Soporte acta de reunión que reposa en la carpeta física del componente ambiental y en el Drive Ambiental ruta de acceso- Carpeta 2026-Transversales- actas de divulgación. | Formato instrumento de verificación componente FOR-PSS-220, listas de asistencia formato FOR-GD-023 y demás documentos requeridos durante la ejecución del contrato en el Componente de Gestión Ambiental “Prácticas Sostenibles”.<br><br>Listas de asistencia formato FOR-GD-023 de las divulgaciones de la Política Ambiental, ruta de acceso a la intranet y consulta de lineamientos, Instructivo para la Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales, Matriz de Riesgos Ambientales, divulgación Normograma y Plan de Movilidad Sostenible. Frecuencia anual.<br><br>Formato de responsable Ambiental FOR-GA-001, frecuencia cuando se requiera.<br><br>Listas de asistencia formato FOR-GD-023 de la actividad de fomento del día de movilidad sostenible y reporte de llegada en bici/caminando. Certificado de participación en el día de movilidad sostenible, frecuencia mensual. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 39 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| | Se realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación mediante la verificación de actividades de sensibilización desarrolladas en el marco del Día Mundial del Reciclador, conmemorado el 1 de marzo de 2026. Esta fecha reconoce la labor fundamental de los recicladores de oficio en la gestión de residuos y en la promoción de la economía circular. En este contexto, se fomenta la participación de la comunidad y el fortalecimiento del compromiso con la adecuada separación y disposición de los residuos.<br><br>Se realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación mediante la verificación de actividades de sensibilización desarrolladas en el marco del Día Mundial de la Eficiencia Energética, conmemorado el 5 de marzo de 2026, durante el cual la SDIS promovió el uso responsable de la energía, la adopción de hábitos sostenibles y la implementación de tecnologías eficientes en las Unidades Operativas; asimismo, se incentivó el uso de medios de transporte sostenibles en concordancia con los lineamientos del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), con el fin de reducir la huella de carbono y fortalecer el compromiso de la comunidad con la sostenibilidad.<br><br>Se realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación mediante la verificación de actividades de sensibilización desarrolladas en el marco del Día Mundial del Agua, conmemorado el 22 de marzo de 2026, en el que la SDIS promovió el uso sostenible del recurso hídrico | Los informes reportados estarán disponibles en físico en el expediente contractual de la SDIS y serán publicados en versión digital en los documentos del SECOP II asociados al presente contrato una vez se legalice el pago. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 40 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| | mediante mensajes educativos y recomendaciones de ahorro; adicionalmente, se desarrolló la actividad “El árbol del agua”, orientada a identificar problemáticas y soluciones relacionadas con su cuidado, fortaleciendo el compromiso de la comunidad con la gestión responsable del agua.<br><br>Se realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación mediante la verificación de actividades de sensibilización desarrolladas en el marco del Día Mundial del Clima, conmemorado el 26 de marzo de 2026, en el que la SDIS promovió la acción climática mediante iniciativas orientadas a reducir la huella de carbono y sensibilizar sobre el impacto del cambio climático, fortaleciendo el compromiso de la comunidad con la sostenibilidad ambiental.<br><br>Se realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación mediante la verificación de actividades de sensibilización desarrolladas en el marco de la Hora del Planeta, conmemorada el 28 de marzo de 2026, iniciativa liderada por el World Wide Fund for Nature (WWF), en la que la SDIS promovió el ahorro de energía y la reflexión sobre el consumo energético, fortaleciendo el compromiso con la reducción de emisiones y la sostenibilidad ambiental.<br><br>Se efectuó la verificación de los soportes relacionados a la presente obligación, con el propósito de constatar su existencia, validez y correspondencia con las actividades reportadas, asegurando el cumplimiento de | |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421-222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 41 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| | los requisitos normativos y contractuales aplicables. | |
| 8. Suministrar al supervisor del contrato ocho (08) días calendario antes de finalizar el contrato, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un medio magnético, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción. | El Contratista debe suministrar al supervisor del contrato ocho (08) días calendario antes de finalizar el contrato, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD al supervisor del contrato, quien posteriormente lo remitirá al Equipo de Gestión Ambiental. | Los soportes se deben entregar ocho (8) días antes de finalizar el contrato en formato digital. |
| 9. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad. | El contratista durante la ejecución del contrato deberá implementar la normatividad ambiental vigente y aplicable, así como a las acciones y lineamientos del componente.<br><br>Durante la visita realizada el 10 de marzo de 2026 se verifica la correcta implementación de las actividades de Practicas Sostenibles y se verificó que el contratista cumplió con la normatividad aplicable al objeto del contrato y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS con las recomendaciones dadas en los diferentes programas y subprogramas.<br><br>Se efectuó la verificación de los soportes relacionados a la presente obligación, con el propósito de constatar su existencia, validez y correspondencia con las actividades reportadas, asegurando el cumplimiento de los requisitos normativos y contractuales aplicables. | Informes, actas y demás documentos requeridos durante el periodo.<br><br>Los documentos reportados estarán disponibles en físico en el expediente contractual de la SDIS y serán publicados en versión digital en los documentos del SECOP II asociados al presente contrato una vez se legalice el pago. |

**OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 42 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| 1. Dar cumplimiento a las exigencias descritas en el Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad, de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente y en el Anexo técnico 3 de 5: Componente de nutrición y salubridad servicio alta dependencia física, mental o cognitiva. | El contratista cumple parcialmente con la obligación.<br><br>A partir de lo evidenciado en la visita del 10 de marzo, la unidad operativa cuenta con la mayoría de los insumos necesarios para dar cumplimiento a la minuta de alimentos del día y día siguiente como mínimo; los alimentos faltantes, fueron adquiridos el mismo día de la visita y fue presentado el soporte al apoyo a la supervisión (plátano hartón y melón).<br><br>Mediante la revisión de soportes de adquisición, en la supervisión en campo y por medio del análisis completo de los documentos de apoyo presentados por el contratista, no es posible evidenciar la adquisición de la totalidad de los alimentos como leche, derivados lácteos y huevos necesarios en el mes de acuerdo con la cantidad requerida por el análisis nutricional y minuta patrón, para la cobertura de participantes atendida.<br><br>El análisis de los diferentes documentos presentados permite inferir que se están adquiriendo las siguientes cantidades, respecto al requerimiento de la minuta de alimentación aprobada por la subdirección para la adultez. | Formato Instrumento verificación de componente (FOR-PSS-220) Componente de Nutrición y Salubridad, correspondiente a marzo 2026.<br><br>Documentos de apoyo y entregables del componente, para marzo.<br><br>Correos electrónicos de solicitud de acciones de mejora enviados por la supervisión y respuesta o evidencias de las acciones presentadas, por el contratista, de forma semanal. |

| Alimento | Porcentaje de adquisición /compra |
|---|---|
| Leche Entera | 79 % |
| Queso Campesino | 74% |
| Queso doble crema | 81% |
| Crema de leche | 44% |
| Kumis | 69% |
| Yogurt | 75% |
| Mantequilla | 29% |
| Huevos | 90% |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 43 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| | Las cantidades adquiridas de estos alimentos afectan directamente el aporte nutricional de la alimentación suministrada, ya que no permite dar un cumplimiento total como se estipula en el anexo técnico 3 de 5. Los soportes documentales de recepción de alimentos, control de entradas y salidas, preparación de alimentos, complementan esta información, evidenciando que, en varios días del mes, no se realizaron las preparaciones cumpliendo con los gramajes establecidos por persona de cada ingrediente de los alimentos previamente mencionados. | |
| 2. Cumplir con lo establecido en la Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015, Resolución 5109 de 2005 y demás normas concordantes, complementarias, así como a los lineamientos técnicos establecidos por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la SDIS. | El contratista cumple parcialmente con la obligación:<br><br>Durante la visita del 10 de marzo, a partir de lo evidenciado, se solicita al servicio: - Implementar acciones de mejora frente al cumplimiento de temperaturas de servido de alimentos (bebidas y ensaladas frías). Ej. la visita, se evidenciaron fluctuaciones de energía que afectaron la temperatura de los equipos de conservación de frío durante un lapso, llegando a marcar temperatura de 11°C, temperatura que se normalizó al regresar el suministro eléctrico. Se realizó por parte del contratista, la adecuación del sistema eléctrico para evitar que los cortes afecten los equipos de cadena de frío y los alimentos almacenados, conectándolos con una fase aparte. Las bebidas frías distribuidas ese día, registraban temperaturas de 19.5°C para el sorbete de guanábana y de | Formato Instrumento verificación de componente (FOR-PSS-220) Componente de Nutrición y Salubridad, correspondiente a marzo 2026.<br><br>Documentos entregables y de apoyo del Componente de Nutrición y Salubridad, correspondientes al mes de marzo. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421-222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 44 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| | 13.8°C para el jugo de guayaba. El límite máximo permitido es 6 °C.<br><br>-Se evidencia dentro de la visita, que la ventilación del área de cocina no es suficiente, se sugiere al contratista instalar equipos para mejorar las condiciones de ventilación, evitar condensación, y mejorar condiciones ambientales para el personal. | |
| 3. Implementar los procedimientos y sub procesos establecidos en el Sistema de Gestión de la SDIS por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, y la Dirección Territorial: Subdirección de Nutrición (Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales, Procedimiento Vigilancia Nutricional, Procedimiento Promoción de Hábitos en Estilos de Vida Saludable: alimentación, nutrición y actividad física, Componente Transversal buenas prácticas para la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos), Subdirección de Abastecimiento (Procedimiento Abastecimiento de Alimentos), Dirección Territorial y Subdirección de Nutrición (Manual Plan de Saneamiento), teniendo en cuenta las especificaciones del Anexo técnico 3 de 5: Componente de nutrición y salubridad servicio alta dependencia física, mental o cognitiva. | El contratista cumple parcialmente con la obligación.<br><br>A partir de la visita del 10 de marzo, se evidenció:<br><br>-El servicio de alimentos, realiza restricción de suministro de leche y derivados a 27 participantes. Se solicita, articular una revisión de cada caso, con el apoyo de personal de enfermería, para determinar la necesidad de realizar dicha restricción, dado que este tipo de manejos debe estar indicado por orden médica o nutricional de la EPS del participante; si se debe a alguna situación fisiológica, como intolerancia o sintomatología adversa, el contratista debe garantizar el suministro de leche deslactosada como alternativa de manejo para estos casos y se debe canalizar al servicio de salud para una valoración médica al participante que tenga estos síntomas. Se solicitó al contratista esta acción de mejora para definir la pertinencia de estos manejos. Se verificará en la supervisión de abril, los resultados de esta revisión.<br><br>-El servicio cuenta con los soportes de entrega de refrigerios industrializados para actividades extramurales, (bitácora). Se requiere que se tenga disponibilidad permanente de estos alimentos avalados para las salidas extramurales, el día de la visita, no se contaba con las bebidas UHT (néctar de fruta). | - Formato Instrumento verificación de componente (FOR-PSS-220) Componente de Nutrición y Salubridad, correspondiente a marzo 2026.<br><br>- Bitácora de entrega refrigerios industrializados.<br><br>-Documentos entregables y de apoyo, correspondientes al Componente de Nutrición y Salubridad del mes de marzo 2026.<br><br>-Correos de solicitud de acciones de mejora por parte de la supervisión y respuesta del contratista en el envío de las evidencias solicitadas. |
| 4. Disponer en físico y de forma organizada la documentación requerida para | El contratista cumple con la obligación: | Formato Instrumento verificación de componente (FOR-PSS-220) |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 45 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| consulta del talento humano, asociada a los procedimientos y subprocesos establecidos por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, y la Dirección Territorial, con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la SDIS (lineamientos, manuales, protocolos, guías). | Cuenta con los documentos que hacen parte de la minuta de alimentos, así como con los protocolos de la operación del servicio de alimentación para consulta del personal manipulador de alimentos. | Componente de Nutrición y Salubridad, correspondiente a marzo 2026.<br><br>Documentos entregables y de apoyo, del Componente de Nutrición y Salubridad, correspondientes al mes de marzo 2026. |
| 5. Diligenciar oportunamente y disponer de forma organizada, los formatos y documentos asociados a los procedimientos y subprocesos establecidos por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, y la Dirección Territorial, verificando periódicamente las versiones vigentes disponibles en el Sistema de Gestión de la SDIS. | El contratista cumple parcialmente con la obligación:<br><br>Mediante el análisis de los soportes presentados por el contratista, de adquisición de los alimentos, estos no permiten evidenciar que se cumpla con el requerimiento establecido por la minuta de alimentos aprobada, en las cantidades necesarias para la cobertura de 150 participantes en el mes, de marzo, en alimentos como leche, derivados lácteos y huevos.<br><br>Se implementaron acciones de mejora por parte del equipo de nutrición del servicio, garantizando el correcto diligenciamiento y la calidad de los datos en los formatos de planeación de compras (semanal y mensual). Gracias a este ajuste, las proyecciones de abastecimiento ahora se alinean estrictamente con el análisis nutricional vigente para la cobertura de 150 participantes, superando las dificultades técnicas registradas en periodos anteriores.<br><br>En la revisión y análisis de la documentación de apoyo presentada por el contratista, como formatos de recepción de alimentos, control de entradas y salidas, formato de preparación de alimentos, se logra evidenciar que, en varios días del mes de marzo, los registros muestran cantidades inferiores utilizadas de ingredientes como leche entera y quesos, no acordes a la cobertura de 150 participantes requeridas por el análisis nutricional y minuta patrón vigentes para este contrato. | - Formato Instrumento verificación de componente (FOR-PSS-220) Componente de Nutrición y Salubridad, correspondiente a marzo 2026.<br><br>Documentos entregables y de apoyo, del Componente de Nutrición y Salubridad, correspondientes al mes de marzo.<br><br>-Correos de solicitud de acciones de mejora por parte de la supervisión y respuesta del contratista en el envío de las evidencias solicitadas.. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421-222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 46 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| | . | |
| 6. Garantizar durante toda la ejecución del contrato el concepto sanitario favorable del servicio social, para ello el contratista deberá radicar carta de solicitud de visita ante la autoridad sanitaria competente en un plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. | El contratista cumple con la obligación.<br><br>La unidad operativa (predio) cuenta con concepto higiénico sanitario favorable, emitido por la Gobernación de Cundinamarca el 26 de diciembre de 2025 con un porcentaje de cumplimiento de 100%.<br><br>El servicio de alimentación de la unidad operativa cuenta con concepto higiénico sanitario favorable, con un porcentaje de cumplimiento del 97%, emitido el 12/02/2026 por la Secretaría de salud de Cundinamarca. | - Formato Instrumento verificación de componente (FOR-PSS-220) Componente de Nutrición y Salubridad, correspondiente a marzo de 2026.<br><br>Informe de ejecución cualitativo y cuantitativo correspondiente a marzo 2026 |
| 7. A partir de la Guía de Plan de Saneamiento, el contratista deberá actualizar, divulgar e implementar el Plan de Saneamiento del servicio social, durante los primeros 21 días de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Anexo técnico 3 de 5: Componente de nutrición y salubridad servicio alta dependencia física, mental o cognitiva y la documentación disponible en el Sistema de Gestión de la SDIS. | El contratista cumple parcialmente con la obligación.<br><br>La unidad cuenta con Plan de Saneamiento actualizado y adaptado a la unidad operativa.<br><br>Durante la visita de supervisión del 10 de marzo, se evidenció la presencia de plagas (moscas) en el servicio de alimentos, por lo cual, se requiere implementar acciones de control tendientes a evitar la presencia de plagas en esta área y garantizar la hermeticidad del espacio.<br><br>El contratista, ejecutó por medio de la empresa Fumigarco EU, el servicio de fumigación en las diferentes áreas de la unidad operativa, con énfasis en servicio de alimentos los días 12 y 13 de marzo.<br><br>La misma empresa, realizó el proceso de limpieza y desinfección semestral de los tanques de almacenamiento de agua potable de la unidad operativa. | Informe de ejecución cualitativo y cuantitativo correspondiente a marzo. .<br><br>Documentos entregables y de apoyo, correspondientes al Componente de Nutrición y Salubridad del mes de marzo<br><br>- Formato Instrumento verificación de componente (FOR-PSS-220) Componente de Nutrición y Salubridad, correspondiente a marzo de 2026. |
| 8. Implementar los planes de contingencia establecidos en el Plan de Saneamiento del servicio social con el fin de disponer de los alimentos y recursos necesarios para atender las eventualidades que puedan afectar el suministro de | Durante el presente mes no se dio la necesidad de implementar planes de contingencia. | Informe de ejecución cualitativo y cuantitativo de marzo.<br><br>Formato Instrumento verificación de componente (FOR-PSS-220) Componente de Nutrición y |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421-222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 47 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| alimentos, y la disponibilidad y acceso a agua potable según la normatividad vigente. | | Salubridad, correspondiente a marzo 2026. |

**OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN**

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| 1. Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del contrato, según las orientaciones específicas del supervisor | El contratista cumple con criterios en cuanto a gestión de talento humano, con cualificaciones, y desarrollo de buenas practicas | En visita realizada el 31 de octubre de 2024 se evidencia la cualificación para el talento humano contratado para el servicio, en MIPG. |

**OBLIGACIONES DOCUMENTALES DEL CONTRATISTA**

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| 1. Asignar a un responsable documental que dé cumplimiento a las obligaciones establecidas para este rol de acuerdo a la normatividad interna vigente emitida por la Secretaría Distrital de Integración Social. No obstante, la responsabilidad por la organización de la documentación del contrato recae en el supervisor del mismo. | El contratista dentro del talento humano tiene contratado un perfil para Gestor Documental | Acta de aval de perfil |
| 2. Programar y recibir la socialización de los lineamientos y directrices de gestión documental definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social en los primeros quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Dicha socialización será brindada por el referente documental respectivo o por el supervisor designado por parte de la SDIS – Subdirección para la Adultez. | Se realiza socialización por el área de gestión documental en la cual participan el talento humano contratado del servicio | Listados de asistencia y acta de socialización |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 48 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| 3. Dejar como evidencia acta y planilla de asistencia de la socialización de las políticas y directrices de Gestión Documental de la SDIS, la cual deberá formar parte integral del expediente del contrato. | Se deja evidencia en Acta de Apertura de la socialización realizada por el área de gestión documental en la cual participan el talento humano contratado del servicio | Listados de asistencia y acta de socialización |
| 4. Informar de inmediato a la supervisión del contrato, con copia al Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA) de la Secretaría de Integración Social, sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. | El gestor documental realiza reportes que hubiere lugar respecto a daños en la documentación | Correos enviados a la supervisión con copia al (SIGA) |
| 5. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del contratista o que esté siendo intervenida por éste, el contratista, en acuerdo con el supervisor designado por la SDIS, gestionará el respectivo denuncio, el cual debe remitirse al Subsistema de Gestión Documental y Archivo. Además, debe efectuarse, sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y se deben realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. | El gestor documental realiza reportes que hubiere lugar respecto a pérdidas en la documentación informando al contratista, y a la supervisión para gestionar las acciones a tomar de acuerdo con el anexo técnico 2 de 5 componente gestión documental | Correos enviados a la supervisión con copia al (SIGA)<br>Copia denuncio por perdida<br>Reconstrucción de documentos. |
| 6. El contratista deberá suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del contrato. Éstos deberán cumplir con las especificaciones técnicas que sean definidas por el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo de la Secretaría Distrital de Integración Social y la | El contratista cuenta con los insumos de acuerdo con lo estipulado en el anexo 4 de 5 ambientes Adecuados y Seguros | Los soportes de esta verificación constan en acta de supervisión. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 49 de 81

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|
| normatividad vigente aplicable en la materia, desde el inicio de la ejecución del contrato. | | |
| 7. En atención a la normatividad vigente, el contratista debe disponer de áreas adecuadas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social. | El contratista cuenta con un Área adecuada para el Archivo y custodia de la documentación. | Los soportes de esta verificación constan en acta de supervisión. |
| 8. Remitir a la supervisión el acta de aprobación de la entrega de la documentación generada durante la ejecución del contrato, a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución del mismo, y antes de la firma del acta de liquidación. | El contratista deberá gestionar con el Referente Documental el acta de entrega de la documentación generada dentro de los tiempos establecidos en el anexo técnico 2 de 5 | Estos soportes aplican para el cierre del contrato, acta de entrega de la documentación. |
| 9. Dicha documentación sólo se recibirá si cumple todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental, así como por la normatividad vigente aplicable a la materia. | El contratista deberá gestionar con el Referente Documental el acta de entrega de la documentación generada dentro de los tiempos establecidos en el anexo técnico 2 de 5 | Verificación en acta de cumplimiento de los lineamientos del SIGA |

**SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO**

| | |
|---|---|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: | **$11.524.275.016** |
| ADICIONES: | **$4.483.737.515** |
| REDUCCIONES: | **$0** |
| VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA: | **$ 11.924.243.624** |
| VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR | **$ 4.083.768.907** |
| VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE) | **$0** |
| AMORTIZACIÓN: | **$0** |
| Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo con el plan del manejo de inversión de este. | SI: ___ NO APLICA: _X_ |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 50 de 81

| | CONCEPTO | VALOR POR PAGAR |
|---|---|---|
| COSTO FIJO | Recurso humano, vigilancia, transporte, espacio físico funcional, lavandería, aseo institucional, actividades pedagógicas, gestión documental, piezas comunicativas, servicio funerario | **$ 556.695.213** |
| COSTO VARIABLE | Aseo personal participantes, vestuario participantes y alimentación, servicios públicos (gas, Acueducto, energía, telefonía e internet) | **$ 248.782.775** |
| COSTO DE REALIZACIÓN | N/A | **$0** |
| OTROS | | **$0** |

**REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO**

Se cuenta con el mapa de riesgos del contrato al cual el contratista realiza seguimiento. Desde la Subdirección para la Adultez se realiza vigilancia diaria y acompañamiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales; como producto de esta supervisión, se diligencia un instrumento de verificación con las observaciones identificadas, este documento se anexa al informe de supervisión y es radicado en físico y se cargan en la plataforma SECOP II.

**SEGUIMIENTO CONTRACTUAL**

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El contratista cumpla con el objeto del contrato de manera satisfactoria, acorde al anexo técnico, estudios previos, propuesta y demás documentos que hacen parte del contrato.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

| No OBLIGACIÓN | OBLIGACIÓN | ESTADO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| **1** | Cumplir el contrato teniendo en cuenta lo señalado en el Pliego de Condiciones, el estudio previo, Anexo técnico 1 de 5: Componente de atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa del servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 2 de 5: Componente gestión documental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 3 de 5: Componente de nutrición y salubridad servicio alta dependencia | Satisfactorio | El contratista ha cumplido con las obligaciones generales establecidas en el contrato. Sin embargo, en las obligaciones específicas por componente, se identificaron actividades que requieren mejoras. Es importante resaltar que estas mejoras no comprometen ni afectan el cumplimiento del objeto contractual. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 51 de 81

| No OBLIGACIÓN | OBLIGACIÓN | ESTADO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| | física, mental o cognitiva; Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 5 de 5: Componente espacio físico funcional plantas físicas del servicio alta dependencia física, mental o cognitiva, contrato, propuesta y la oferta económica. | | |
| **2** | Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato, así como las modificaciones si las hubiera. | Satisfactorio | La documentación requerida fue presentada de manera completa y en los tiempos estipulados, contribuyendo al adecuado inicio del contrato. |
| **3** | Presentar previo al inicio del contrato los documentos necesarios para su perfeccionamiento, legalización y ejecución. | Satisfactorio | Se cumple con el pago de las obligaciones laborales y tributarias conforme a lo establecido por la normatividad vigente. |
| **4** | Asumir el pago de honorarios y/o salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del recurso humano que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. | Satisfactorio | Las garantías contractuales fueron constituidas y mantenidas dentro de los términos estipulados, asegurando la cobertura requerida durante toda la ejecución del contrato. |
| **5** | Constituir y mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. | Satisfactorio | Las certificaciones presentadas cumplen con los requisitos establecidos, reflejando el debido cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y parafiscales. |
| **6** | Presentar para el pago, ante el supervisor del contrato, la certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, cuando aplique, el cumplimiento de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando a ello haya lugar) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con | Satisfactorio | Los informes de ejecución fueron presentados de manera completa y conforme a los lineamientos establecidos en los anexos técnicos, demostrando un adecuado seguimiento a los componentes de atención integral y gestión. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421-222929-aef96-03344165
2026-04-21 17:23:11-23-05:00 - Pagina 52 de 81

| No OBLIGACIÓN | OBLIGACIÓN | ESTADO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| | respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones | | |
| **7** | Presentar los informes de ejecución del contrato que le sean solicitadas por la supervisión y los señalados en los anexos técnicos: Anexo técnico 1 de 5: Componente de atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa del servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 2 de 5: Componente gestión documental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 3 de 5: Componente de nutrición y salubridad servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 5 de 5: Componente espacio físico funcional plantas físicas del servicio alta dependencia física, mental o cognitiva | Satisfactorio | Los documentos fueron radicados en los tiempos y formatos requeridos, permitiendo la gestión eficiente de los pagos asociados al contrato. |
| **8** | Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. | Satisfactorio | Los documentos fueron radicados en los tiempos y formatos requeridos, permitiendo la gestión eficiente de los pagos asociados al contrato. |
| **9** | Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 | Satisfactorio | No se identificaron actos u omisiones atribuibles al contratista durante la ejecución del contrato, por lo cual no se requiere evaluación de esta obligación. |
| **10** | Pagar a la Secretaría todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato. | No aplica | No se presentaron acciones legales o reclamaciones que involucraran al contratista y generaran costos para la Secretaría, por lo cual no se requiere evaluación de esta obligación. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421-222929-aef96-03344165
2026-04-21 17:23:11-23-05:00 - Pagina 53 de 81

| No OBLIGACIÓN | OBLIGACIÓN | ESTADO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| **11** | Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Secretaría por el incumplimiento del contrato. | No aplica | No se registraron incumplimientos ni daños ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato, por lo cual no se requiere evaluación de esta obligación. |
| **12** | Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría por la cual deba responder el contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije la Secretaría, la misma podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. | No aplica | No se presentaron reclamaciones, acciones o controversias que involucraran al contratista, su personal o subcontratistas. Por ello, no se requiere evaluación de esta obligación. |
| **13** | Facilitar la labor de la supervisión para el seguimiento, control y vigilancia de la ejecución del contrato, proporcionando la información y documentación que se considere necesaria, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del contrato, dando cumplimiento a los tiempos establecidos. | Satisfactorio | El contratista proporcionó la información y documentación requeridas dentro de los tiempos establecidos, acatando las observaciones y recomendaciones emitidas por la supervisión. |
| **14** | Poner a disposición del servicio de atención un buzón de sugerencias acorde con las directrices y lineamiento del Sistema Integral de Atención a la Ciudadanía (SIAC) de la SDIS, el cual debe mantenerse durante la vigencia del contrato. | Satisfactorio | Se cumplió con la instalación y mantenimiento del buzón de sugerencias conforme a las directrices y lineamientos establecidos. |
| **15** | Proporcionar la información requerida y adelantar las acciones pertinentes para contribuir con el cumplimiento del procedimiento para el trámite de requerimientos de | Satisfactorio | La información requerida fue proporcionada oportunamente, contribuyendo al cumplimiento de los procedimientos establecidos para los trámites correspondientes. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 54 de 81

| No OBLIGACIÓN | OBLIGACIÓN | ESTADO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| | la ciudadanía, organismos de control, secretaria Distrital de Integración Social, entre otros. | | |
| **16** | Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo | Satisfactorio | El contratista asistió a las reuniones programadas, abordando los aspectos técnicos y el estado de ejecución del contrato según lo requerido. |
| **17** | Cumplir las medidas de sanidad ordenadas por las autoridades sanitarias de orden nacional y distrital que apliquen al servicio alta dependencia física, mental o cognitiva y que sean adoptadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, sin que esto implique costos adicionales a la entidad. | Satisfactorio | Se evidenció el cumplimiento de las medidas de sanidad aplicables, adoptadas en conformidad con las disposiciones de las autoridades sanitarias y la Secretaría Distrital de Integración Social. |
| **18** | Cumplir con las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, anexos técnicos, pliego de condiciones, contrato y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo. | Satisfactorio | Las obligaciones específicas inherentes al objeto contractual fueron atendidas de manera satisfactoria, garantizando el cabal cumplimiento de las disposiciones contractuales y técnicas. |
| Concepto general del cumplimiento de las obligaciones | | Satisfactorio | El contratista ha cumplido de manera satisfactoria con las obligaciones generales establecidas en el contrato. Su ejecución ha garantizado el desarrollo adecuado del objeto contractual, atendiendo los estándares requeridos por la entidad contratante. No se identificaron situaciones que impacten negativamente el cumplimiento general del contrato. |

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

**2.2.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421-222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 55 de 81

| No OBLIGACIÓN | OBLIGACIÓN | ESTADO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| **1** | Disponer las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza y garantizar los insumos requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas. | Satisfactorio | El contratista cumplió con garantizar condiciones adecuadas de limpieza e insumos, atendiendo los lineamientos técnicos. |
| **2** | Dar cumplimiento a los lineamientos definidos por la SDIS para la implementación del subsistema de gestión documental referidos a la custodia, organización, clasificación y archivo de los documentos a su cargo y que se generen durante el desarrollo del contrato, lo anterior compilado en el respectivo medio magnético según las indicaciones dadas por la SDIS. | Satisfactorio | Se evidenció el cumplimiento en la organización, custodia y archivo de documentos, alineándose con las disposiciones establecidas en el componente de gestión documental. |
| **3** | Suministrar en forma oportuna el pendón para el Servicio de acuerdo con los lineamientos establecidos en los Anexo técnico 1 de 5: Componente de atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa del servicio alta dependencia física, mental o cognitiva y los tiempos establecidos; el cual debe permanecer en buen estado y con la imagen institucional vigente. | Satisfactorio | El contratista cumplió con la instalación del pendón, conforme a los lineamientos técnicos establecidos. |
| **4** | Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. | Satisfactorio | El contratista gestionó de manera oportuna los pagos relacionados con la seguridad social y los aportes parafiscales, cumpliendo con los requisitos legales y contractuales. |
| **5** | Garantizar el pago de los aportes parafiscales del talento humano que se vincule para la prestación del servicio de acuerdo con el tipo de | Satisfactorio | Se aseguró el pago oportuno de salarios y aportes; sin embargo, se recomienda mantener un monitoreo |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 56 de 81

| No OBLIGACIÓN | OBLIGACIÓN | ESTADO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| | contratación y pagar oportunamente los salarios u honorarios, conforme a la oferta económica, sin perjuicio de la figura jurídica utilizada para dicha vinculación (contrato laboral o contrato de prestación de servicios). | | constante para garantizar la continuidad del cumplimiento. |
| **6** | Presentar en el comité técnico previo, cronograma para la entrega de hojas de vida y sus respectivos soportes para la para aprobación de la supervisión. | Satisfactorio | El cronograma fue presentado y se verificó su cumplimiento, incluyendo la gestión de cambios en el personal según las disposiciones contractuales. |
| **7** | Remitir a la supervisión del contrato, en caso de alguna renuncia o terminación anticipada, los soportes para avalar la nueva contratación, en un tiempo no mayor a tres (3) días calendario, garantizando el empalme correspondiente y la no interrupción de la prestación del servicio. En caso de que el contratista llegara a contratar sin el respectivo aval por parte de la supervisión del contrato, el pago por parte del contratista, a esa persona, no se realizará con los recursos del contrato y tendrá que ser asumido por el contratista. | Satisfactorio | El contratista gestionó las contrataciones necesarias en respuesta a novedades del talento humano. |
| **8** | Realizar las modificaciones a los contratos del talento humano, suspensión, para ello el contratista en un término no mayor a tres (3) días calendario deberá cubrir la vacante, sin importar de que se trata la suspensión, sin que esto genere un costo adicional para la SDIS. | A mejorar | El contratista presentó solicitudes y gestionó modificaciones de personal; sin embargo, se recomienda agilizar el cubrimiento de tres (3) vacantes pendientes para garantizar la continuidad del servicio. |
| **9** | Garantizar que las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución de la prestación del servicio reposen en las carpetas del servicio de atención, con los respectivos soportes, carta de presentación del contratista, copia del contrato y constancia individual del proceso de inducción, capacitación y/o cualificación adelantada por la entidad contratista y serán revisadas por la supervisión. | Satisfactorio | Las hojas de vida y soportes se encuentran organizados y disponibles; sin embargo, se recomienda mantener la información actualizada y ordenada ante posibles cambios en el personal. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421-222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 57 de 81

| No OBLIGACIÓN | OBLIGACIÓN | ESTADO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| **10** | Realizar la inducción, capacitación y/o cualificación al talento humano del servicio de atención, previo al inicio y durante el desarrollo de la prestación del servicio, frente a los lineamientos del Anexo técnico 1 de 5: Componente de atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa del servicio alta dependencia física, mental o cognitiva, la propuesta presentada y la información institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social (Misión, Visión, Estructura, ideario ético, Sistema de Gestión y Subsistemas, lineamientos y procedimientos). Como evidencia de lo anterior, el contratista debe dar constancia escrita al supervisor del contrato, que ha dado cumplimiento a esta obligación, por cada uno de los miembros del Talento Humano. Este documento debe reposar en la carpeta correspondiente. | Satisfactorio | El contratista ha cumplido con la realización de inducciones, capacitaciones y cualificaciones al talento humano, alineándose con los lineamientos establecidos. Sin embargo, se recomienda mantener consistencia en el registro y documentación de los nuevos ingresos. |
| **11** | Mantener vigente el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos con concepto sanitario FAVORABLE con un nivel de cumplimiento del 90% al 100% expedido por la respectiva entidad territorial de salud -ETS, tanto del establecimiento, personal, equipos y utensilios, durante toda la ejecución del contrato. | Satisfactorio | Se verificó que, aunque el concepto es favorable, pero está vencido, el contratista ha realizado las gestiones ante el ente de control para solicitar la visita de inspección sanitaria la cual fue incumplida por el ente de control y solicitada nuevamente por el contratista. |
| **12** | Mantener disponible en el servicio de atención para uso del talento humano copia de los Anexo técnico 1 de 5: Componente de atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa del servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 2 de 5: Componente gestión documental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 3 de 5: Componente de nutrición y | Satisfactorio | El contratista ha garantizado la disponibilidad de los documentos contractuales y anexos técnicos para consulta del talento humano, contribuyendo a la adecuada ejecución del servicio. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 58 de 81

| No OBLIGACIÓN | OBLIGACIÓN | ESTADO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| | salubridad servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 5 de 5: Componente espacio físico funcional plantas físicas del servicio alta dependencia física, mental o cognitiva y del contrato suscrito con la SDIS. | | |
| **13** | Garantizar que los fines de semana y festivos en el servicio de atención se cuente con el personal de servicios generales y el acompañamiento de al menos un (1) profesional; así mismo, se debe garantizar que durante el fin de semana el servicio disponga de un responsable de la operación. | Satisfactorio | Se constató que el contratista garantizó la programación y asistencia del personal requerido durante fines de semana y festivos, asegurando la continuidad del servicio de acuerdo con los lineamientos. |
| **14** | Vincular y mantener un mínimo del 50% de mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes establecidos en la tabla contenida en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020 Modificado por el art. 1. Decreto Distrital 634 de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. | Satisfactorio | El contratista cumple con el porcentaje mínimo requerido para la vinculación de mujeres, superando las disposiciones normativas y promoviendo la inclusión laboral. |
| **15** | Poner a disposición para el desarrollo del contrato, las instalaciones habilitadas y aprobadas por la Subdirección de Plantas Físicas. | Satisfactorio | El contratista continúa prestando el servicio en las instalaciones habilitadas y aprobadas, cumpliendo con las condiciones requeridas para la adecuada atención de la población objetivo. |
| **16** | Garantizar el cumplimiento de los requisitos denominados Requisito para la prestación del servicio – Reconocimiento del inmueble. | Satisfactorio | El inmueble en el que se presta el servicio cumple con los requisitos establecidos, asegurando condiciones adecuadas para la ejecución del contrato |
| **17** | Garantizar el debido cuidado y mantenimiento de las instalaciones en las que se desarrolla el servicio. | Satisfactorio | El contratista ha llevado a cabo actividades necesarias para el cuidado y mantenimiento de las |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 59 de 81

| No OBLIGACIÓN | OBLIGACIÓN | ESTADO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| | | | instalaciones, reflejando el cumplimiento de esta obligación. |
| **18** | Elaborar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e instalaciones con sus respectivos cronogramas de implementación. | Satisfactorio | Se verificó que el contratista cuenta con un plan estructurado de mantenimiento preventivo y correctivo, lo que garantiza la planificación de las actividades necesarias para el cumplimiento de la obligación. |
| **19** | Realizar las gestiones necesarias para obtener concepto higiénico-sanitario favorable, por parte de la entidad de salud correspondiente, de acuerdo con la ubicación del predio, radicando la solicitud en el primer mes, después de la firma del acta de inicio, y así como su correspondiente actualización una vez se cumpla la vigencia del mismo. | Satisfactorio | El contratista ha gestionado oportunamente ante el ente de control la visita para la renovación del concepto higiénico-sanitario y está a la espera de la inspección correspondiente. |
| **20** | Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo (incluyendo los servicios especiales de aseo), luz, gas natural o propano, televisión, internet de mínimo 100 megas y línea telefónica durante la ejecución del contrato. | Satisfactorio | Se verificó la continuidad en la prestación de los servicios públicos necesarios para la operación, cumpliendo con las condiciones exigidas contractualmente. |
| **21** | Garantizar la prestación del servicio de vigilancia 24 horas al día durante la ejecución del contrato. | Satisfactorio | El contratista aseguró la prestación continua del servicio de vigilancia, garantizando la seguridad del servicio de atención de alta dependencia. |
| **22** | Suministrar los elementos e implementos de aseo institucional y desinfección de calidad y en cantidades suficientes, durante la prestación del servicio, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del servicio de atención. | Satisfactorio | El contratista cumplió con el suministro de los elementos necesarios de aseo y desinfección, asegurando un ambiente higiénico conforme a los lineamientos del plan de saneamiento. |
| **23** | Entregar la dotación de vestuario y elementos de aseo para el autocuidado de la población, descritos en el Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio | Satisfactorio | Se evidenció el cumplimiento en la entrega de la dotación de vestuario y elementos de autocuidado, conforme a lo estipulado en los lineamientos técnicos. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 60 de 81

| No OBLIGACIÓN | OBLIGACIÓN | ESTADO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| | alta dependencia física, mental o cognitiva | | |
| **24** | Entregar los insumos, materiales y elementos para la realización de los talleres de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva registrarlo en formatos específicos. | Satisfactorio | El contratista suministró los materiales necesarios para los talleres programados, reflejando cumplimiento en la implementación de estas actividades. |
| **25** | Garantizar que las instalaciones cuenten con todos los elementos descritos en el Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva. | Satisfactorio | Se constató que las instalaciones cuentan con los elementos adecuados para la prestación del servicio, cumpliendo con los lineamientos técnicos. |
| **26** | Ejecutar las actividades necesarias para mantener la limpieza, pulcritud e higiene de las instalaciones, lo que incluye desinfección y asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, orientación psicosocial, baños, servicio de alimentación, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución de la prestación del servicio; en concordancia con el plan de saneamiento del contratista y sus respectivos programas. | Satisfactorio | El contratista realizó actividades para mantener la limpieza, desinfección e higiene de las instalaciones; sin embargo, se recomienda continuar fortaleciendo estas acciones con mantenimientos preventivos. |
| **27** | Adquirir los insumos y víveres para la producción, preparación y suministro de los alimentos conforme las características descritas en al anexo técnico 3 de 5 Componente de nutrición y salubridad servicio alta dependencia física, mental o cognitiva.<br>Nota: Durante la vigencia del contrato, la compra de hortalizas, tubérculos, frutas y verduras debe provenir, por lo menos en un 30%, | A mejorar | El contratista cumple parcialmente con la obligación. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421-222929-aef96-03344165
2026-04-21 T23:11:23-05:00 - Pagina 61 de 81

| No OBLIGACIÓN | OBLIGACIÓN | ESTADO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| | de pequeños productores locales y de productores pertenecientes a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá, sin que esto implique cambios en la calidad microbiológica y nutricional de estos alimentos, para lo cual el contratista deberá aportar los contratos y/o facturas de compra al supervisor del contrato y de acuerdo con lo ofertado en la propuesta. | | |
| **28** | Cumplir con los factores de ponderación ofertados con la propuesta. | Satisfactorio | El contratista implementó las actividades establecidas, asegurando el cumplimiento de los factores ponderados, promoviendo la inclusión y participación de la población. |
| **Concepto general del cumplimiento de las obligaciones** | | **Satisfactorio** | De acuerdo con la evaluación realizada, el contratista cumplió con la mayoría de las obligaciones específicas asignadas al componente administrativo<br><br>En general, el desempeño del contratista muestra un nivel satisfactorio predominante<br><br>En la verificación del componente nutricional, las cantidades soportadas por medio de la documentación suministrada por el contratista, no permite evidenciar que se adquiera el 100% de los alimentos lácteos (leche y derivados) y huevos requeridos para la cobertura atendida. |

**2.2.2. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421-222929-aef96-03344165
2026-04-21 17:23:11-23-05:00 - Pagina 62 de 81

| No OBLIGACIÓN | OBLIGACIÓN | ESTADO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| **1** | Dar cumplimiento a las condiciones técnicas descritas en los Anexo técnico 1 de 5: Componente de atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa del servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 2 de 5: Componente gestión documental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 3 de 5: Componente de nutrición y salubridad servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 5 de 5: Componente espacio físico funcional plantas físicas del servicio alta dependencia física, mental o cognitiva, estudios previos, pliegos de condiciones, la propuesta, la oferta económica, el contrato, los procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio. | Satisfactorio | El Contratista Cumplió la Obligación.<br><br>Se cumple con lo solicitado en los anexos técnicos<br><br>. |
| **2** | Garantizar la atención y cuidado de la población presente en el servicio en todo momento y lugar. | Satisfactorio | El Contratista Cumplió la Obligación.<br><br>Garantizó la atención y cuidado de la población |
| **3** | Informar de manera inmediata a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de que se presenten situaciones especiales, el contratista debe informar la supervisión a primera hora, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver dicha situación. | Satisfactorio | El Contratista Cumplió la Obligación. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421-222929-aef96-03344165
2026-04-21 17:23:11-23-05:00 - Pagina 63 de 81

| No OBLIGACIÓN | OBLIGACIÓN | ESTADO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| **4** | Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del servicio. | Satisfactorio | El Contratista Cumplió la Obligación. |
| **5** | Realizar los estudios de caso que se requieran, teniendo en cuenta los criterios establecidos para su desarrollo. Estos deben ser construidos de forma diferencial para cada una de las ciudadanas, observando las particularidades de cada caso. | Satisfactorio | El Contratista Cumplió la Obligación. |
| **6** | Elaborar tanto la valoración inicial como el plan de atención individual, estableciendo objetivos y acciones para el cumplimiento de los mismos. | Satisfactorio | El Contratista Cumplió la Obligación. |
| **7** | Realizar seguimiento mensual, desde el equipo interdisciplinar a los objetivos y las acciones trazadas en el Plan de atención individual PAI, de cada uno de los ciudadanos(as) en proceso de atención. | Satisfactorio | El Contratista Cumplió la Obligación. |
| **8** | Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el Anexo técnico 1 de 5: Componente de atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa del servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 2 de 5: Componente gestión documental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 3 de 5: Componente de nutrición y salubridad servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva; Anexo técnico 5 de 5: Componente espacio físico funcional plantas físicas espacio físico funcional del servicio alta dependencia física, mental o | Satisfactorio | El Contratista Cumplió la Obligación. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421-222929-aef96-03344165
2026-04-21 17:23:11-23-05:00 - Pagina 64 de 81

| No OBLIGACIÓN | OBLIGACIÓN | ESTADO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| | cognitiva, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar. | | |
| **9** | Realizar la gestión con el Sistema General de Seguridad Social en Salud de la población y efectuar las acciones pertinentes para acceder a los servicios de salud de manera oportuna. | Satisfactorio | El Contratista Cumplió la Obligación. |
| **10** | Garantizar que durante la ejecución del contrato no establecerá contratos de divulgación y propaganda a nombre de su organización que comprometa o involucre a la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante. | Satisfactorio | El Contratista Cumplió la Obligación. |
| **11** | Aceptar que la propiedad intelectual, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del contrato, son de la secretaria Distrital de Integración Social. | Satisfactorio | El Contratista Cumplió la Obligación. |
| **12** | Mantener absoluta discreción y confidencialidad con las fotografías que tome de la población, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa o pauta publicitaria. | Satisfactorio | El Contratista Cumplió la Obligación. |
| **13** | Dar cumplimiento al protocolo de eventos en salidas o jornadas de recreación, deportivas y culturales ejecutadas en el contrato. | Satisfactorio | El Contratista Cumplió la Obligación. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 65 de 81

| No OBLIGACIÓN | OBLIGACIÓN | ESTADO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| **14** | Registrar con calidad, oportunidad y veracidad la información misional en las herramientas y aplicativos institucionales, como el Sistema de Registro de Beneficiarios -SIRBE, dando cumplimiento a los protocolos, procedimientos y demás lineamientos, establecidos por la entidad. | Satisfactorio | El Contratista Cumplió la Obligación |
| **15** | Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato y las dadas por la supervisión. | Satisfactorio | El Contratista Cumplió la Obligación. |
| | **Concepto general del cumplimiento de las obligaciones** | **Satisfactorio** | El contratista ha cumplido de manera satisfactoria con las obligaciones establecidas en el anexo para el componente técnico. Su ejecución ha garantizado el desarrollo adecuado del objeto contractual, atendiendo los estándares requeridos por la entidad. |

**2.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES**

| No OBLIGACIÓN | OBLIGACIÓN | ESTADO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| **1** | Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables, de conformidad con el componente RESIDUOS SOLIDOS - Residuos sólidos aprovechables del Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva. | Satisfactorio | El Contratista durante este periodo cumplió Satisfactoriamente con la obligación. |
| **2** | Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos, de | Satisfactorio | El Contratista durante este periodo cumplió |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 66 de 81

| No OBLIGACIÓN | OBLIGACIÓN | ESTADO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| | conformidad con el componente RESIDUOS PELIGROSOS del Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva. | | Satisfactoriamente con la obligación. |
| **3** | Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios y Especiales conforme a la generación de estos del Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva. | Satisfactorio | El Contratista durante este periodo cumplió Satisfactoriamente con la obligación. |
| **4** | Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos establecido en el del Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva. | Satisfactorio | Durante este período, el Contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación. |
| **5** | Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua de conformidad con el Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva | Satisfactorio | Durante este período, el Contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación. |
| **6** | Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía, de conformidad con el Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva. | Satisfactorio | El Contratista durante este periodo cumplió Satisfactoriamente con la obligación. |
| **7** | Dar cumplimiento al componente de Prácticas Sostenibles, de conformidad con el Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio alta dependencia física, mental o cognitiva. | Satisfactorio | El Contratista durante este periodo cumplió Satisfactoriamente con la obligación. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 67 de 81

| No OBLIGACIÓN | OBLIGACIÓN | ESTADO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| **8** | Suministrar al supervisor del contrato ocho (08) días calendario antes de finalizar el contrato, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un medio magnético, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción. | Satisfactorio | Al finalizar el contrato se solicitará los soportes en medio magnético los cuales evidencien la ejecución y el cumplimiento contractual. |
| **9** | Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad. | Satisfactorio | El Contratista durante este periodo cumplió Satisfactoriamente con la obligación. |
| **Concepto general del cumplimiento de las obligaciones** | | **Satisfactorio** | En general, el servicio ha cumplido con las obligaciones del componente ambiental, evidenciando acciones oportunas en gestión de residuos, educación ambiental y mejora continua, manteniendo condiciones adecuadas y acorde con los lineamientos establecidos. |

**2.4 OBLIGACIONES COMPONENTE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**

| No OBLIGACIÓ | OBLIGACIÓN | ESTADO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| **1** | Dar cumplimiento a las exigencias descritas en el Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad, de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente y en el Anexo técnico 3 de 5: Componente de nutrición y salubridad servicio alta | **A mejorar** | El contratista cumple parcialmente con la obligación |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 68 de 81

| No OBLIGACIÓ | OBLIGACIÓN | ESTADO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| | dependencia física, mental o cognitiva. | | |
| **2** | Cumplir con lo establecido en la Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015, Resolución 5109 de 2005 y demás normas concordantes, complementarias, así como a los lineamientos técnicos establecidos por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la SDIS. | **A mejorar** | El contratista cumple parcialmente con la obligación. |
| **3** | Implementar los procedimientos y sub procesos establecidos en el Sistema de Gestión de la SDIS por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, y la Dirección Territorial: Subdirección de Nutrición (Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales, Procedimiento Vigilancia Nutricional, Procedimiento Promoción de Hábitos en Estilos de Vida Saludable: alimentación, nutrición y actividad física, Componente Transversal buenas prácticas para la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos), Subdirección de Abastecimiento (Procedimiento Abastecimiento de Alimentos), Dirección Territorial y Subdirección de Nutrición (Manual Plan de Saneamiento), teniendo en cuenta las especificaciones del Anexo técnico 3 de 5: Componente de nutrición y salubridad servicio alta dependencia física, mental o cognitiva. | **A mejorar** | El contratista cumple parcialmente con la obligación. |
| **4** | Disponer en físico y de forma organizada la documentación requerida para consulta del talento humano, asociada a los procedimientos y subprocesos establecidos por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, y la Dirección Territorial, con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la SDIS | **Satisfactorio** | El contratista cumple con la obligación. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 69 de 81

| No OBLIGACIÓ | OBLIGACIÓN | ESTADO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| | (lineamientos, manuales, protocolos, guías). | | |
| **5** | Diligenciar oportunamente y disponer de forma organizada, los formatos y documentos asociados a los procedimientos y subprocesos establecidos por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, y la Dirección Territorial, verificando periódicamente las versiones vigentes disponibles en el Sistema de Gestión de la SDIS. | **A mejorar** | El contratista cumple parcialmente con la obligación. |
| **6** | Garantizar durante toda la ejecución del contrato el concepto sanitario favorable del servicio social, para ello el contratista deberá radicar carta de solicitud de visita ante la autoridad sanitaria competente en un plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. | **Satisfactorio** | El contratista cumple con la obligación. |
| **7** | A partir de la Guía de Plan de Saneamiento, el contratista deberá actualizar, divulgar e implementar el Plan de Saneamiento del servicio social, durante los primeros 21 días de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Anexo técnico 3 de 5: Componente de nutrición y salubridad servicio alta dependencia física, mental o cognitiva y la documentación disponible en el Sistema de Gestión de la SDIS. | **A mejorar** | El contratista cumple parcialmente con la obligación. |
| **8** | Implementar los planes de contingencia establecidos en el Plan de Saneamiento del servicio social con el fin de disponer de los alimentos y recursos necesarios para atender las eventualidades que puedan afectar el suministro de alimentos, y la disponibilidad y acceso a agua potable según la normatividad vigente. | **Satisfactorio** | El contratista cumple con la obligación |
| **Concepto general del cumplimiento de las obligaciones** | | **A MEJORAR** | El contratista da cumplimiento parcial a 5 de 8 obligaciones del componente, por novedades evidenciadas en visita de supervisión y en |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 70 de 81

| No OBLIGACIÓ | OBLIGACIÓN | ESTADO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| | | | revisión de soportes del mes, frente al proceso de abastecimiento de algunos alimentos,(lácteos, huevos) no se puede evidenciar el abastecimiento de la cantidad total requerida para el mes; cumplimiento parcial del aporte nutricional en algunas preparaciones, temperaturas de servido fuera de rango evidenciado en visita de supervisión, diligenciamiento de formatos del componente y soportes que no permiten evidenciar la completa trazabilidad de la información, hermeticidad del servicio de alimentos por presencia de plagas (moscas). |

**2.5 OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN**

| No OBLIGACIÓN | OBLIGACIÓN | ESTADO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del contrato, | Satisfactorio | El contratista cumple obligación |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 71 de 81

| | | | |
|---|---|---|---|
| | según las orientaciones específicas del supervisor | | |
| **Concepto general del cumplimiento de las obligaciones** | | **Satisfactorio** | A nivel general el contratista cumple de manera satisfactoria con la implementación de acciones para la ejecución del contrato en la atención a las ciudadanas habitantes de calle, en el marco del proyecto 7948 |

## 2.6 OBLIGACIONES DOCUMENTALES DEL CONTRATISTA

| No OBLIGACIÓN | OBLIGACIÓN | ESTADO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | Asignar a un responsable documental que dé cumplimiento a las obligaciones establecidas para este rol de acuerdo a la normatividad interna vigente emitida por la Secretaría Distrital de Integración Social. No obstante, la responsabilidad por la organización de la documentación del contrato recae en el supervisor del mismo. | Satisfactorio | Se evidencia la asignación de un responsable documental que da cumplimiento a las obligaciones establecidas, de acuerdo a la normatividad vigente emitida por la entidad. |
| 2 | Programar y recibir la socialización de los lineamientos y directrices de gestión documental definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social en los primeros quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Dicha socialización será brindada por el referente documental respectivo o por el supervisor designado por parte de la SDIS – Subdirección para la Adultez. | Satisfactorio | El contratista cumple con la obligación<br><br>Se realizó socialización por el área de gestión documental en la cual participan el talento humano contratado del servicio. |
| 3 | Dejar como evidencia acta y planilla de asistencia de la | Satisfactorio | El contratista cumple con la obligación, ya que se realizó al |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 72 de 81

| No OBLIGACIÓN | OBLIGACIÓN | ESTADO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| | socialización de las políticas y directrices de Gestión Documental de la SDIS, la cual deberá formar parte integral del expediente del contrato. | | inicio del contrato la socialización por el área de gestión documental en la cual participan el talento humano contratado del servicio. |
| 4 | Informar de inmediato a la supervisión del contrato, con copia al Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA) de la Secretaría de Integración Social, sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. | Satisfactorio | Para el corte del presente informe no se han generado daños en la documentación objeto de custodia, conforme a los seguimientos realizados. |
| 5 | En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del contratista o que esté siendo intervenida por éste, el contratista, en acuerdo con el supervisor designado por la SDIS, gestionará el respectivo denuncio, el cual debe remitirse al Subsistema de Gestión Documental y Archivo. Además, debe efectuarse, sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y se deben realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. | Satisfactorio | Para el corte del presente informe no se ha generado caso de pérdida total o parcial de la documentación a cargo del contratista. |
| 6 | El contratista deberá suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de | Satisfactorio | El contratista cumple con la obligación, toda vez que en las visitas se evidencian los insumos de archivo conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 73 de 81

| No OBLIGACIÓN | OBLIGACIÓN | ESTADO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| | las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del contrato. Éstos deberán cumplir con las especificaciones técnicas que sean definidas por el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo de la Secretaría Distrital de Integración Social y la normatividad vigente aplicable en la materia, desde el inicio de la ejecución del contrato. | | |
| 7 | En atención a la normatividad vigente, el contratista debe disponer de áreas adecuadas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social. | Satisfactorio | El contratista cumple con la obligación, toda vez que en las visitas realizadas se ha verificado que cuentan con áreas adecuadas para el almacenamiento de la documentación conforme a las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad. |
| 8 | Remitir a la supervisión el acta de aprobación de la entrega de la documentación generada durante la ejecución del contrato, a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución del mismo, y antes de la firma del acta de liquidación. | No aplica | Esta obligación se verificará al momento del cierre del contrato. |
| 9 | Dicha documentación sólo se recibirá si cumple todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental, así como por la normatividad vigente aplicable a la materia. | No aplica | Esta obligación se verificará al momento del cierre del contrato. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 74 de 81

| No OBLIGACIÓN | OBLIGACIÓN | ESTADO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| | | | |
| **Concepto general del cumplimiento de las obligaciones** | | Satisfactorio | A nivel general el contratista cumple de manera satisfactoria con la implementación de acciones para la ejecución del contrato en la atención a las ciudadanas habitantes de calle, en el marco del proyecto 7948 |

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Se recomienda al contratista acelerar el proceso de cubrimiento de las vacantes para evitar posibles afectaciones en el servicio.

Se recomienda llevar a cabo puntualmente los mantenimientos correctivos según lo establecido en el cronograma presentado.

Llevar a cabo reformulaciones de PAI con ocasión de los plazos de actualización anual de formatos. Estos deben ser orientados al logro por parte del ciudadano no del profesional.

Realizar mantenimiento a las sillas de ruedas de traslados.

En el informe cualitativo y cuantitativo añadir un párrafo argumentativo donde se cuente por qué razón el cronograma que se proyecta no se ejecuta a totalidad.

Desde el Componente Técnico de Salud, realizar las valoraciones médicas de los ciudadanos faltantes, con reporte de intolerancia a lácteos, como evidencia técnica para las acciones frente al suministro de estos productos.

Desde el componente nutrición y salubridad, debido a las novedades evidenciadas frente a la adquisición de la totalidad de alimentos requeridos para dar cumplimiento a la minuta, en especial, leche, derivados lácteos y huevos, para la totalidad de participantes atendidos, teniendo en cuenta que esta situación también se presentó en los meses de enero y febrero, el equipo de apoyo a la supervisión solicita la implementación inmediata de las siguientes acciones de mejora:

-Garantía de suministro: Asegurar la adquisición del 100% de los insumos según la minuta patrón y análisis nutricional.
-Calidad de la información: Rigurosidad en el diligenciamiento de los formatos del componente nutricional.
-Soportes de ejecución: Presentación completa de facturas / remisiones (soportes de adquisición) y registros claros y completos que evidencien el cumplimiento del servicio.

Adicional a esto, se solicita implementar las acciones de mejora necesarias para garantizar de forma permanente las temperaturas de seguridad de los alimentos fríos. Se requiere también mantener las acciones de control para el servicio de alimentos, que permitan evitar la presencia de plagas (moscas) que afecten la inocuidad de los procesos y alimentos brindados.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 75 de 81

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Para el componente Nutricional, se solicita al contratista, que se implementen acciones de mejora para lograr un cumplimiento satisfactorio en obligaciones del componente:
-Obligaciones 1 y 3: Garantizar el proceso de abastecimiento de alimentos en las cantidades estipuladas por minuta para la cobertura atendida.
-Obligación 2 y 5: Implementar medidas que aseguren el cumplimiento permanente de las temperaturas de seguridad de los alimentos suministrados. Presentar todos los soportes que permitan evidenciar la trazabilidad de la compra de todos los alimentos requeridos por la minuta para la cobertura atendida. Registros en formatos adecuados trazables y acorde con instructivos.
-Obligación 7: Acciones correctivas de control de plagas en el servicio de alimentos.

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

| ÍTEM | **PERIODO DE PAGO** | **FECHA DE PAGO** | **VALOR** |
|---|---|---|---|
| SALUD | Marzo de 2026 | 31 de Marzo de 2026 | $6.852.300 |
| PENSIÓN | Febrero de 2026 | | $27.463.400 |
| ARL | | | $1.759.200 |
| PARAFISCALES | | | $6.733.200 |
| Total Planilla No. 68434253 | | | $42.808.100 |

Se anexa certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal del contratista con la firma del revisor fiscal, para el periodo de ejecución.

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Se verificará al momento del cierre del contrato.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Se cuenta con el mapa de riesgos del contrato al cual el contratista realiza seguimiento. Desde la Subdirección para la Adultez se realiza vigilancia diaria y acompañamiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales; como producto de esta supervisión, se diligencia un instrumento de verificación con las observaciones identificadas, este documento se anexa al informe de supervisión y es radicado en físico y se cargan en la plataforma SECOP II.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI NO X

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

| | | | |
|---|---|---|---|
| SI | X | NO | |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 76 de 81

| |
|---|
| El equipo de apoyo a la supervisión revisó y valido el informe presentado por el servicio de alta dependencia |

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

| | | |
|---|---|---|
| SI | X | NO |
| En caso de proceder pago se anexa al presente informe certificación para pago | | |

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El proyecto de inversión 7948 ¨Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de las formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.”, el cual busca facilitar la superación de las formas extremas de exclusión promoviendo la movilidad social de las y los ciudadanos habitantes de calle. En cumplimiento de la actividad 2 “Atender a 28.000 ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo” del proyecto anteriormente mencionado. es así, que el Servicio de Alta Dependencia cuenta con una cobertura de 150 cupos aporta al cumplimiento de la meta antes mencionada.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Con base en el seguimiento realizado durante el período evaluado, no se identifican observaciones relevantes por parte de la supervisión.

FECHA DE ELABORACIÓN: 20 de Abril de 2026

FIRMA DEL SUPERVISOR

**VERONICA CASTRO MURILLO**
Subdirector para la Adultez – Contrato 9114-2024

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

**Revisó:**

**DIEGO ANDRÉS GARCÍA ACUÑA**
Contratista - Líder Equipo de Apoyo a la Supervisión

**DIANA CAROLINA CHICA LÓPEZ**
Contratista – Profesional Componente Financiero y Administrativo

**DIANA CAROLINA INFANTE PEÑA**
Contratista – Apoyo Componente Financiero y Administrativo

**Elaboró:**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421222929-aef96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Pagina 77 de 81

**JAIRO ANDRÉS MÁSMELA GUTIÉRREZ**
Contratista - Profesional Componente Financiero y Administrativo

**MARTHA PATRICIA HUTADO LOZANO**
Contratista - Profesional Componente Nutrición y Salubridad

**YIKZA LORENA DE LA HOZ MEDINA**
Contratista - Profesional Componente Técnico

**GLORIA STELLA LABRADOR PINZÓN**
Contratista - Profesional Componente Técnico Salud

**LINA PAOLA GARZÓN MARÍN**
Contratista - Profesional Componente Ambiental

**Documento firmado electrónicamente según la ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421-222929-aeff96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Página 78 de 81

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2.Cto.9114-2024_Inf_Superv_Mar_2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260421-222929-aeff96-03344165

Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-21 22:29:29

Finalización: 2026-04-21 23:11:19

Escanee el código para verificación

**Elaboración: Contratista Componente Técnico ? Apoyo a la Supervision**

Yikza Montero de la Hoz
53059169
ydelahoz@sdis.gov.co
Apoyo a la supervisión
SDIS

**Elaboración: Contratista Componente Ambiental ? Apoyo a la Supervision**

Lina Paola Garzón
52235999
lpgarzonm@sdis.gov.co

**Elaboración: Contratista Componente Salud ? Apoyo a la Supervision**

Gloria Stella Labrador
60275815
gpinzon@sdis.gov.co
Enfermera
Secretaria Distrital De Integración Social

**Elaboración: Contratista Componente Financiero ? Apoyo a la Supervision**

Jairo Andrés Másmela Gutiérrez
1022399625
jmasmela@sdis.gov.co
Contratista Componente Administrativo y Financiero - Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Adultez - SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421-222929-aeff96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Página 79 de 81

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2.Cto.9114-2024_Inf_Superv_Mar_2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260421-222929-aeff96-03344165

Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-21 22:29:29

Finalización: 2026-04-21 23:11:19

Escanee el código para verificación

**Revisión: Contratista - Equipo Apoyo a la Supervisión - Subdirección para la Adultez**

Diego Andres Garcia Acuña
79938998
dagarciaa@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

**Revisión: Contratista - Componente Financiero ? Apoyo a la Supervision**

Diana Carolina Chica López
53017389
dchical@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervisión Componente Administrativo y Financiero
Secretaria Distrital de Integración Social

**Revisión: Contratista - Componente Financiero ? Apoyo a la Supervision**

DIANA CAROLINA INFANTE PEÑA
53125266
dinfantep@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**Elaboración: Contratista Componente Nutricional ? Apoyo a la Supervision**

Martha Patricia Hurtado Lozano
1032362224
mphurtado@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervision
Secretaria Distrital de Integracion Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421-222929-aeff96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Página 80 de 81

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2.Cto.9114-2024_Inf_Superv_Mar_2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260421-222929-aeff96-03344165

Creación: 2026-04-21 22:29:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-21 23:11:19

Escanee el código para verificación

**Aprobación: Subdirectora para la Adultez - Supervisora Cto.9114-2024**

VERONICA CASTRO MURILLO
52.657.281
vcastrom@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260421-222929-aeff96-03344165
2026-04-21T23:11:23-05:00 - Página 81 de 81

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

## 2.Cto.9114-2024_Inf_Superv_Mar_2026

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260421-222929-aeff96-03344165

Creación: 2026-04-21 22:29:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-21 23:11:19

Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---|---|---|---|
| Elaboración | Jairo Andrés Másmela Gutiérrez<br>jmasmela@sdis.gov.co<br>Contratista Componente Administrativo y Financiero<br>Subdirección para la Adultez - SDIS | Aprobado | Env.: 2026-04-21 22:29:33<br>Lec.: 2026-04-21 22:30:26<br>Res.: 2026-04-21 22:30:29<br>IP Res.: 167.0.129.202<br>Canal: Email |
| Elaboración | Gloria Stella Labrador<br>gpinzon@sdis.gov.co<br>Enfermera<br>Secretaria Distrital De Integración Social | Aprobado | Env.: 2026-04-21 22:30:29<br>Lec.: 2026-04-21 22:30:55<br>Res.: 2026-04-21 22:31:08<br>IP Res.: 181.61.247.141<br>Canal: Email |
| Elaboración | Lina Paola Garzón<br>lpgarzonm@sdis.gov.co | Aprobado | Env.: 2026-04-21 22:31:08<br>Lec.: 2026-04-21 22:33:20<br>Res.: 2026-04-21 22:33:31<br>IP Res.: 181.59.148.30<br>Canal: Email |
| Elaboración | Yikza Lorena de la Hoz<br>ydelahoz@sdis.gov.co<br>Apoyo a la supervisión<br>SDIS | Aprobado | Env.: 2026-04-21 22:33:31<br>Lec.: 2026-04-21 22:59:31<br>Res.: 2026-04-21 22:59:40<br>IP Res.: 179.19.59.142<br>Canal: Email |
| Elaboración | Martha Patricia Hurtado Lozano<br>mphurtado@sdis.gov.co<br>Apoyo a la Supervision<br>Secretaria Distrital de Integracion Social | Aprobado | Env.: 2026-04-21 22:59:40<br>Lec.: 2026-04-21 22:59:58<br>Res.: 2026-04-21 23:00:03<br>IP Res.: 186.29.34.224<br>Canal: Email |
| Revisión | DIANA CAROLINA INFANTE PEÑA<br>dinfantep@sdis.gov.co<br>CONTRATISTA<br>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL | Aprobado | Env.: 2026-04-21 23:00:03<br>Lec.: 2026-04-21 23:00:26<br>Res.: 2026-04-21 23:00:29<br>IP Res.: 190.102.126.194<br>Canal: Email |
| Revisión | Diana Carolina Chica López<br>dchical@sdis.gov.co<br>Apoyo a la Supervisión Componente Administrativo y<br>Secretaria Distrital de Integración Social | Aprobado | Env.: 2026-04-21 23:00:29<br>Lec.: 2026-04-21 23:03:33<br>Res.: 2026-04-21 23:04:00<br>IP Res.: 181.53.96.35<br>Canal: Email |
| Revisión | Diego Andres Garcia Acuña<br>dagarciaa@sdis.gov.co<br>Contratista<br>SDIS | Aprobado | Env.: 2026-04-21 23:04:00<br>Lec.: 2026-04-21 23:04:27<br>Res.: 2026-04-21 23:09:17<br>IP Res.: 186.30.66.66<br>Canal: Email |
| Aprobación | VERONICA CASTRO MURILLO<br>vcastrom@sdis.gov.co<br>SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ<br>Secretaría Distrital de Integración Social | Aprobado | Env.: 2026-04-21 23:09:17<br>Lec.: 2026-04-21 23:11:15<br>Res.: 2026-04-21 23:11:19<br>IP Res.: 172.225.238.111<br>Canal: Email |